

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA		CÓDIGO: GJ-R-044
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
			VERSIÓN: 01
			Página 1 de 59

**EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

**INVITACIÓN No. 152 DE 2026
MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 280 SMLMV.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: "CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".

SEPTIEMBRE DE 2026

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 59

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL PARA PROPONENTES

1.1. PRESENTACIÓN

La Empresa ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

1.2. OBJETO:

El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para la **“CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”**.

1.3. GENERALIDADES:

Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicarán en el portal del SECOP II www.contratos.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 001 de 2020 y Acuerdo No. 001 de 2022.

Hará parte de los términos de referencia todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el período de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso, además del estricto cumplimiento en el Sistema integrado de Gestión del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación, solicitar ante la entidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL aclaración sobre todos los puntos inciertos e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

1.4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 59

1.5. LEGISLACIÓN:

Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 001 de 2020 y Acuerdo No. 001 de 2022 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los términos de referencia, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

1.6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado No. 20260504 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026, por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$998.508.069)**.

1.7. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO:

La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones que se formulen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso, y a los medios indicados dentro del mismo.

Los interesados deberán enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, y las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de dicha plataforma.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: contratacion@ibal.gov.co

1.8. IDIOMA Y MONEDA:

El idioma oficial durante la invitación y ejecución del contrato será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se manejará con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso colombiano.

Por tanto, los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que tratan los presentes términos de referencia que estén en lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el proponente que

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 59

resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

En todo caso el oferente deberá dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 3269 de 2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

1.9. PLAZOS:

Para efectos de los diferentes plazos previstos en los términos de referencia, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicará en el portal de la entidad y en el SECOP II para conocimiento del público en general y/o de los interesados

1.10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES:

No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

1.11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 5 de 59

Si algún oferente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en los términos de referencia, o si requiere aclaración de alguna estipulación contenida en ellos, deberá hacer la correspondiente observación al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de los términos de referencia. Los interesados deberán enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, y las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de dicha plataforma.

Si como resultado de las consultas o por su propia iniciativa, el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.contratos.gov.co antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

1.12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO:

El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura, pro universidad del Tolima y demás impuestos a que haya lugar.

Los términos de referencia no tienen ningún costo y están publicados en el portal de contratación estatal del SECOP II www.contratos.gov.co.

1.13. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES:

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación inicial, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación inicial.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación o en el informe de evaluación inicial, a más tardar en el informe de evaluación final, podrá requerir al Proponente, otorgándole hasta un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación inicial, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la entidad ajustará el cronograma.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 6 de 59

Todo lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del contratista.

Los procesos adelantados en el SECOP II se subsanarán por medio de mensajes, en la forma prevista en la plataforma.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

1.14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

- a) Toda persona natural o jurídica sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.
- b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
- c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, conforme lo exigido en los requisitos de participación.
- d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.
- e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito y aprobado en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta antes del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.gov.co so pena de incurrir en causal de rechazo. Si se inscribió con anterioridad y fue aprobado no necesita realizar un nuevo trámite de inscripción, podrá solicitar copia e inscripción al correo sip@ibal.gov.co.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 7 de 59

1.15. RIESGOS DEL PROCESO:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Iniciación y supervisión) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

De conformidad con el documento externo GJ-E-001 del proceso Gestión Jurídica y Contractual los riesgos asociados al proceso se elaborarán en concordancia con lo establecido en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsible en la contratación, son los siguientes:

Se anexa matriz de riesgos, registro GJ-R- 066 Matriz de Riesgos Procesos de Contratación.

CAPÍTULO II

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

2.1 EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concurra por lo menos una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

2.2 OBJETO:

El contratista debe cumplir con el objeto de la presente invitación en las condiciones de los términos de referencia.

2.3 SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

PRESUPUESTO TOTAL: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$998.508.069) MCTE IVA INCLUIDO, valor que se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260504 del 18 de septiembre de 2026.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución de las actividades será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 8 de 59

de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

2.6 VISITA DE OBRA:

No aplica.

2.7 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

Se efectuarán pagos de la siguiente forma:

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL hará el pago del contrato, mediante la suscripción de actas parciales contra entrega de las pólizas, y un acta final, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL, y los documentos soporte para la cuenta. **Nota:** Los SOAT son entregados en la medida en que se vayan venciendo.

NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

NOTA 3: El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020 y sus modificaciones, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa

NOTA 4: Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

NOTA 5. El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021.

2.8 GARANTÍAS A CONSTITUIR:

El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 9 de 59

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un (1) año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

2.9 DOMICILIO CONTRACTUAL:

El servicio debe ser prestado en todas las instalaciones del IBAL S.A. ESP OFICIAL que indiquen los supervisores del contrato.

2.10 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente Proceso de Contratación **NO** es susceptible de limitación a Mipymes.

2.11 GASTOS:

Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

2.12 CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

La presente contratación busca contratar la(s) compañía(s) aseguradora(s) que ampare(n) los riesgos que afectan las personas, bienes e intereses patrimoniales de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por un término de trescientos sesenta y cinco (365) días, conforme a las siguientes condiciones de las pólizas requeridas.

CONDICIONES TÉCNICAS

PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

1. SEGURO DE DAÑOS MATERIALES (Incendio, Sustracción, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Lucro Cesante, (forma Inglesa con un periodo de indemnización de hasta 6 meses) y Obras civiles terminadas)
2. SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA
3. SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES
4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
5. SEGURO DE AUTOMÓVILES
6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS
7. SEGURO DE VIDA GRUPO
8. SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 10 de 59

RELACIÓN DE COBERTURAS SOLICITADAS (AMPAROS Y CLAUSULAS Y DE LOS BIENES A ASEGURAR)

1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

OBJETO DEL SEGURO: Amparar las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad del IBAL bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable.

La propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

Las cláusulas adicionales son obligatorias y deberán hacer parte de la oferta técnica; sin embargo, podrán ser mejoradas, sublimitadas o especificadas por los oferentes y por lo tanto serán calificadas de acuerdo con el puntaje asignado para cada una de ellas.

RIESGOS AMPAROS (COBERTURA)

Cobertura de todo riesgo de daños materiales que sufran los bienes asegurados, por cualquier causa no excluida sea que dichos bienes estén en uso o inactivos, incluyendo pero no limitado a: incendio y/o rayo, explosión, temblor y erupción volcánica, terremoto asonada, motín conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, terrorismo, extensión de amparos, daños por agua, anegación, pérdidas o daños accidentales, Helada, hielo, nieve, aludes, Hundimiento del terreno, corrimiento de tierras, caída de roca o cualquier otro movimiento de tierra, avería e inundación, viento huracanado, incendio interno, impacto directo de rayo, explosión química interna, negligencia, impericia, rotura de maquinaria, terremoto, equipo electrónico, equipos móviles y/o portátiles incluye hurto simple, sustracción con y sin violencia, así como sabotaje y terrorismo y rotura de vidrios. Las coberturas se otorgarán al 100%.

DEFINICIONES

BIENES ASEGURADOS: Toda propiedad real, bienes materiales de propiedad del IBAL, o de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por las cuales sea legal o contractualmente responsable, y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados en el territorio nacional, dentro o fuera de las instalaciones o predios del asegurado y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie.

EDIFICIO: Lo constituye las construcciones propias y no propias, de edificios e inherentes a ellas, fijas con todas sus adiciones y anexos, de propiedad del IBAL, bajo su responsabilidad, tenencia y/o control incluidos los tomados en arriendo, tales pero no limitados a los cimientos, divisiones internas de las que estén dotadas las edificaciones, escaleras externas, mejoras locativas, instalaciones sanitarias y para agua (subterráneas o no), de aire acondicionado, redes eléctricas (subterráneas o no), líneas de fibra óptica, contadores y demás instalaciones de servicios públicos, acometidas de comunicación, intercomunicación o sonido, tanques de

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 11 de 59

agua, almacenamiento, ductos y rejillas del equipo de aire acondicionado, mallas, avisos, vallas, patios, aceras, instalaciones fijas para prevención y/o extinción de incendios, y demás instalaciones similares que formen parte integrante del edificio o edificios asegurados aunque no se hayan mencionado específicamente, de propiedad del asegurado o por los que sea responsable, siempre y cuando no se encuentren específicamente asegurados bajo otro artículo o póliza que cubra los mismos eventos amparados.

El valor asegurable incluye el costo de los honorarios por dirección de obra y/o interventoría, los estudios, adecuaciones y aplicación de las normas de sismo resistencia vigente a la fecha del siniestro.

OBRAS CIVILES: Se entiende por obras civiles las plantas de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de aguas residuales zona rural, bocatomas, aducciones, sistemas de acueducto, incluidas conducciones, colectores, interceptores, tanques de distribución y almacenamiento, y cualquier otra obra aunque no se haya determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los que sea responsable a cualquier título, siempre y cuando en este último caso no estén cubierto por otra póliza, ubicados en cualquier parte de los predios que pueda adquirir el asegurado dentro del territorio nacional.

MAQUINARIA Y EQUIPO: Toda maquinaria, equipos, accesorios, herramientas, compresores, plantas eléctricas, y en general todo elemento correspondiente a maquinaria, aunque no se haya determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los que se responsable a cualquier título, siempre y cuando en este último caso no estén cubierto por otra póliza, ubicados en cualquier parte de los predios que pueda adquirir el asegurado dentro del territorio nacional.

CONTENIDOS: Se entiende por contenido en general, documentos de cualquier clase, archivos históricos, croquis, dibujos, escrituras, patrones, planos, moldes o modelos, hojas de vida de trabajadores, sellos, recibos, libros de comercio, artículos decorativos y Ornamentación, muebles, enseres, útiles de oficina, divisiones modulares de las oficinas, estantes, los archivadores, equipos y herramientas, y cualquier otra clase de bienes no mencionados, aunque no se hayan descrito específicamente, de propiedad del asegurado o por los que sea responsable a cualquier título.

INVENTARIO Y MATERIALES DE ALMACEN: Bienes consistentes principalmente en válvulas, tuberías (PVC, PE), llaves de aguja, codo, medidores, collares, uniones, abrazaderas y en general demás bienes que hagan parte del inventario y del almacén, aunque no se hayan descrito específicamente, que sean de propiedad del asegurado o por los que sea responsable a cualquier título.

INSUMOS, REACTIVOS Y SUMINISTROS: Bienes consistentes principalmente en cloro, sulfato sólido, cal, sulfato líquido, PACI y en general demás bienes que hagan parte de los insumos y materiales requeridos por el asegurado, aunque no se hayan descrito específicamente, que sean de propiedad del asegurado o por los que sea responsable a cualquier título.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 12 de 59

MERCANCÍAS: Bienes consistentes principalmente en repuestos, equipos, suministro, herramientas, papelería, y en general, todo elemento que el asegurado determine como mercancías, aunque no se hayan descrito específicamente, de propiedad del asegurado o por los que sea responsable a cualquier título.

EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS: Comprende las plantas y centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, microondas, líneas telefónicas (incluyendo transmisión y conmutación), UHF, equipos de radiocomunicación, equipos terminales de fibra óptica, Circuito cerrado de TV, sistema de alarmas, equipos de proyección de video, UPS, fax, módem, impresoras, tableros de control, equipos de cómputo con todos sus componentes, equipos procesamiento de Datos, electrodomésticos, servidores, scanner, fotocopadoras, equipos de medición, instrumentación de redes (telemetría), UPS, equipos ANC, unidades de diagnóstico de redes de aguas residuales y equipos de apoyo de mantenimiento (multímetro, pinza volti amperimétrica), y en general todos aquellos aparatos que el asegurado designe como eléctricos y electrónicos También comprende equipos de laboratorio de medidores, de calidad, y en general, todo equipo que el asegurado determine, aunque no se hayan descrito específicamente, de propiedad del asegurado o por los que sea responsable a cualquier título.

DEFINICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS MÓVILES Y PORTÁTILES: Equipos Móviles y Portátiles consistente en, pero no limitados a computadores portátiles, equipos de proyección, equipos de video y fotografía, tablets, celulares, impresoras portátiles y equipos de comunicación, drones, equipos de medición, equipos de laboratorio y demás equipos con sus accesorios."

DINEROS: Dinero, divisas y títulos valores, dentro y fuera de caja fuerte. Dinero líquido representado por billetes bancarios y/o monedas de cualquier país. Bajo este concepto se incluyen a su vez, letras de cambio, pagarés, cheques bancarios y demás que apliquen para el IBAL

CONTENIDOS DE LABORATORIO: Se entiende por contenidos de laboratorio todos aquellos elementos, bienes y equipos empleados o almacenados en el laboratorio para el calentamiento, generación de vacío o presión, medición de propiedades físicas, químicas o eléctricas, la contención de líquidos, el transporte o agitación de materiales y otras funciones no mencionadas específicamente que sean requeridas por el asegurado para realzar las actividades propias de los laboratorios, sean de su propiedad o por los que sea responsable a cualquier título.

MEJORAS LOCATIVAS: Todas aquellas mejoras a los inmuebles realizadas por el IBAL, aún en el caso de que la misma no sea propietaria, para adecuarlos a sus necesidades, tales como, divisiones modulares, enchapes, mejoras eléctricas, cielos rasos, incluyendo las divisiones internas de que estén dotadas las edificaciones, etc.

BIENES Y AMPAROS ASEGURADOS:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 13 de 59

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	VALOR ASEGURADO
1. Activos Fijos del IBAL ubicados en la ciudad de Ibagué	
- Edificios y construcciones	\$ 33.059.719.155
- Obras Civiles:	\$ 249.014.034.823
- Muebles y enseres y contenidos en general	\$ 1.454.212.416
- Existencias - Mercancías	\$ 7.952.567.660
- Maquinaria y equipo	\$ 2.989.767.851
- Herramienta y accesorios	\$ 862.660.929
- Dineros dentro y fuera de caja fuerte	\$ 212.060.000
- Equipo de comunicación y computación	\$ 1.041.988.122
- Equipo médico y científico	\$ 526.892.305
- Tubería almacenada en patios varios para la planta de Coello	\$ 10.709.030.000
- Cableado estructurado	\$ 106.030.000
- Vehículos en reposo (desuso)	\$ 15.904.500
Total Valor Asegurado	\$ 307.944.867.760
Nota: Inventarios de Mercancías comprende ente otros accesorios, contadores, repuestos, tuberías, insumos químicos, insumos de oficina y demás elementos propios para el funcionamiento de la empresa.	
2. Lucro Cesante por Incendio (Utilidad Bruta incluyendo la totalidad de la nómina) Período de indemnización 12 meses	\$ 5.000.000.000
3. Rotura de Maquinaria	\$ 2.819.737.670
4. Equipo Electrónico (incluido hurto y hurto calificado).	\$ 1.479.657.103
5. Sustracción (Dineros)	\$ 200.000.000
6. Sustracción (Muebles y Enseres)	\$ 1.371.510.342

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 14 de 59

7. Sustracción (inventarios de Mercancías, herramientas-cable estructurado y vehículos en desuso)	\$	8.528.900.395
Índice variable 5%	\$	13.551.843.590

AMPAROS ADICIONALES:

- Remoción de escombros	3.117.958.989
- Gastos adicionales	800.000.000
- Amparo automático de nuevas propiedades, bienes y equipos (60 días)	1.000.000.000
- Traslado temporal (60 días). Excluye el transporte	1.000.000.000
- Gastos de demostración de pérdida	800.000.000
- Gastos de extinción	800.000.000
- Gastos de preservación	800.000.000
- Propiedad personal de empleados	50.000.000
- Honorarios profesionales	800.000.000
- Portador externo de datos	350.000.000
- Equipos móviles y portátiles	1.207.457.543
- Honorarios de gastos de viaje y estadía de técnicos y otros	600.000.000
- Alquiler de equipos por pérdidas totales o parciales	400.000.000
necesarios demostrables en que incurra el asegurado para la reconstrucción del edificio	300.000.000
- Renta (9 meses)	900.000.000
- Reposición de documentos y/o archivos	550.000.000
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control (incluido daños materiales y sustracción)	500.000.000
- Gastos adicionales equipo electrónico	300.000.000
- Gastos adicionales por horas extras	350.000.000
- Rotura Accidental de Vidrios	350.000.000

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 15 de 59

- Incremento en costos de construcción y/o adecuación a normas sismo-resistencia, valor asegurado adicional al valor del ítem edificios.	10% valor asegurado edificios
- Adecuación de suelos, cimientos y terrenos por terremoto.	10% valor asegurado edificios

COBERTURAS ADICIONALES:

Condiciones técnicas y económicas de reaseguradores	
El valor asegurado debe corresponder a valor de reposición o reemplazo	
Labores y materiales	
Conocimiento del riesgo	
Arbitramento	
Base alternativa (Lucro Cesante)	
Reparaciones provisionales	
Revocación o no renovación de la póliza 90 días. Excepto Amit 10 días	
Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestro. Con cobro adicional de prima	
Ajuste anual de utilidad bruta (Lucro Cesante)	
Excepción por deducible a la cláusula de daños (Lucro)	
Reformas y edificios nuevos	
Actos de autoridad	
Cobertura de conjuntos	
Designación de bienes asegurados	
Bajo el amparo de terremoto, temblor se cubren la utilidad neta y gastos fijos (Lucro Cesante)	
Cobertura de inundación y enlodamiento	
Amparo automático para equipos de reemplazo	
Aviso de pérdida 30 días	
Los amparos adicionales contemplados en la póliza con límite no tendrán aplicación de deducible	

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 16 de 59

Hurto calificado en predios
Nombramiento de ajustador
Anexo de avalancha, anegación y deslizamiento
Salvamentos
Autorizaciones
La cobertura de suspensión del servicio de energía se extiende a cubrir postes y líneas de transmisión, dentro de los predios del asegurado.
Cobertura de desprendimiento de piedras o rocas, por eventos cubiertos en la póliza
Cobertura de hundimiento o corrimiento del terreno, por eventos cubiertos en la póliza
Daños por vehículos propios
No aplicación de la cláusula de seguro insuficiente o infraseguro,
No concurrencia de deducibles
Pago en la indemnización
Automaticidad de amparos
Indemnización a valor de reposición
Acuerdo para ajuste en caso de siniestro
Manejo de siniestro
Opción de amparos
Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras
Cláusula de demérito por uso. (Sólo aplicarán para Rotura de Maquinaria, Equipo Electrónico y Sustracción)
Cláusula de 72 horas
Pago de anticipos
Demolición por orden de autoridad competente
Suspensión de energía eléctrica
Definición de equipos de cómputo
Cobertura de equipos móviles y portátiles dentro y fuera de los predios del asegurado. Incluyendo el hurto y la desaparición misteriosa

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 17 de 59

Cobertura por daños del equipo de climatización.
Cláusula de no control de reclamos.
Deducible en actos mal intencionados de terceros
Incremento en costos de construcción.
Cobertura para software y gastos para reinstalación de software, como consecuencia de un evento amparado bajo la póliza
Cables y tuberías subterráneas
No exigibilidad de garantías
Experticio Técnico
En pérdidas totales no habrá aplicación de mejoramiento tecnológico
Cobertura para aceites refrigerantes y lubricantes.
Cobertura automática para equipos de reemplazo.
Honorarios, gastos de viaje, estadía de técnicos y otros.
Errores e inexactitudes
NOTA:
Los valores asegurados serán suministrados en forma global y en ningún momento se suministrará relación de valores pormenorizados.

TABLA DE DEMERITO PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y ROTURA DE MAQUINARIA

De 0 a 5 Años	0%
De 6 a 10 Años	4% anual
De 11 a 15 Años	5% anual
Más de 15 Años	50% máximo

DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 18 de 59

LOS VALORES ASEGURADOS DE INMUEBLES CORRESPONDEN A LOS DE RECONSTRUCCIÓN Y LOS CONTENIDOS A LOS DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO. VER ANEXO RELACIÓN DE BIENES

Sustracción: Muebles y enseres, dineros dentro y fuera de caja fuerte, contenidos, maquinaria y equipo.

Lucro cesante: Para rotura de maquinaria y daños materiales

MODALIDAD DE COBERTURA: La modalidad de cobertura es la póliza Todo Riesgo Daños Materiales, que incluye los ramos de Incendio, terremoto, AMIt y Terrorismo, sustracción, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Obras Civiles y Lucro Cesante por daños materiales, sin embargo, el proponente deberá especificar la tasa, amparos, cláusulas y deducibles para cada una de los ramos solicitados de acuerdo el numeral 7.2. Relación de coberturas solicitadas las cuales se calificarán en los términos de la invitación para efectos de comparación.

2. SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

OBJETO DEL SEGURO. Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios y la que se encuentra instalada en los vehículos de propiedad o por los que sea responsable el IBAL, en cualquier parte del territorio nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas a sus bienes.

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

Las cláusulas adicionales son obligatorias y deberán hacer parte de la oferta técnica; sin embargo, podrán ser mejoradas, sublimitadas o especificadas por los oferentes y por lo tanto serán calificadas de acuerdo con el puntaje asignado para cada una de ellas.

AMPAROS: Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

- Todo riesgo
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica
- Huracán - Avenida - Inundación - Anegación
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga
- Actos mal intencionados de terceros (terrorismo)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 19 de 59

- Hurto y hurto calificado
- Otras propiedades del asegurado
- Hundimiento del terreno
- Inundación y desbordamiento
- Caída de rocas
- Deslizamientos de tierra
- Equipos bajo tierra
- Daños a propiedades adyacentes o vecinas
- Volcamiento
- Extended coverage
- Movilización por sus propios medios y/o en vehículos especializados
- Cualquier otro fenómeno de la naturaleza
Nota 1: No obstante, lo contemplado en las condiciones generales y particulares de la póliza, la cobertura se debe ampliar para amparar los daños de los equipos asegurados durante su transporte y movilización por sus propios medios en el territorio nacional, incluyendo vías públicas.
Nota 2: Para efecto de los daños, lesiones o muerte que puedan ser causados como consecuencia de la operación de los equipos y bienes, los empleados serán considerados como terceros.
Nota 3: Se cubre la responsabilidad civil contractual derivada de la operación de los equipos y bienes que ocasionen daños a los bienes o personas relacionadas contractualmente con la empresa.

VALORES ASEGURADOS. LOS VALORES ASEGURADOS CORRESPONDEN A LOS DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO.

VER RELACIÓN DE BIENES ASEGURADOS.

CLAUSULAS ADICIONALES

Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores
Nombramiento de ajustador. De común acuerdo con la aseguradora.
Designación de bienes asegurados

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 20 de 59

Labores y Materiales
Cobertura de conjuntos
Revocación o no renovación de la póliza 180 días
El valor asegurado debe corresponder a valor de reposición o reemplazo a nuevo
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros. Mínimo una vez con cobro de prima
Amparo automático para nuevos bienes hasta por el 50% del valor asegurado y por 180 días)
Salvamentos
Autorizaciones
Arbitramento
Aviso de siniestro 180 días.
Conocimiento del riesgo
Anticipo del Pago de indemnizaciones, 80% del valor estimado de la pérdida, siempre y cuando haya sido demostrada la ocurrencia y la cuantía dela pérdida.
Automaticidad de amparo
Indemnización a valor de reposición
Eliminación cláusula de garantías
Extensión de cobertura
Extensión del sitio o sitios en donde se asegura el riesgo
Manejo de siniestros
Opción de amparos
Cláusula de demérito por uso: De 0 a 5 Años 0% De 6 a 10 Años 4% anual De 11 a 15 Años 5 % anual Más de 15 Años 50% máximo
Reparaciones provisionales
No aplicación de la cláusula de seguro insuficiente o infraseguro. cuando la diferencia entre el valor asegurable y el valor asegurado no supere el 20 %
No aplicación de la cláusula de contrato de mantenimiento, (efectuado por personal calificado)

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 21 de 59

Actos de autoridad	
Cláusula de 72 horas	
Pago de anticipos, una vez demostrable la pérdida y previa autorización de la Cia.	
Cláusula de no control.	
Cobertura para maquinaria y equipo bajo tierra.	
Aclaración cobertura de Responsabilidad civil Extracontractual: Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, así como el Lucro cesante ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aun cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.	
Tiempo ofertado para el pago de la indemnización una vez documentado el siniestro: Se otorgan los puntos al menor número de días ofertados	

TABLA DE DEMERITO PARA EQUIPO Y MAQUINARIA

De 0 a 5 Años	0%
De 6 a 10 Años	4% anual
De 11 a 15 Años	5% anual
Más de 15 Años	50% máximo

3. MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA ENTIDADES OFICIALES

OBJETO DEL SEGURO: Se amparan las pérdidas patrimoniales causadas al asegurado por actos de infidelidad de cualquiera de sus empleados y/o empresas de servicios temporales y/o empleados de firmas especializadas y/o outsourcing. Igualmente se incluyen el valor de las cajas menores.

VALOR ASEGURADO: BASICO \$ 500.000.000

AMPAROS:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 22 de 59

- Básico
- Hurto y hurto calificado
- Abuso de confianza
- Estafa
- Falsificación
- Protección de depósitos bancarios
Peculados
- Alcances fiscales
- Rendición reconstrucción de cuentas
- Cajas Menores
- Delitos contra la administración pública

CLÁUSULAS ADICIONALES

Se ampara todo el personal al servicio del asegurado
Amparo automático para nuevos cargos sin ajuste de prima
Revocación o no renovación de la póliza 180 días
Cláusula de extensión de cobertura
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Mínimo una vez con cobro de prima.
Se cubren pérdidas causadas por empleados de firmas especializadas y/o temporales y/o outsourcing
Aviso de siniestro 180 días.
Nombramiento de ajustador. De común acuerdo con la aseguradora
Condiciones técnicas y económicas de reaseguradores.
Acuerdo para ajuste en caso de siniestro.
Manejo de siniestro.
Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 23 de 59

Pérdidas causadas por personas no identificadas
Bienes bajo cuidado, tenencia y control
En caso de pérdidas de bienes no se aplicará demérito por uso
Anticipo de la indemnización 75% previa demostración y cuantía de la pérdida.
Experticio Técnico
Modificaciones en beneficio del asegurado
Tiempo ofertado para el pago de la indemnización una vez documentado el siniestro: Se otorgan los puntos al menor número de días ofertados

4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

OBJETO DEL SEGURO: Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil y administrativa derivada de los perjuicios patrimoniales (daño emergente y lucro cesante) y/o extrapatrimoniales (daños morales, fisiológicos y a la vida en relación), ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aun cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.

Ubicación: República de Colombia e intereses en el exterior

Interés asegurable: Los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sufra el asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo con la ley colombiana, por lesiones o muerte a personas y/o destrucción o pérdida de bienes, causados durante el giro normal de sus actividades.

Dentro de la cobertura no se debe excluir deslizamiento de tierras, inconsistencia del suelo o subsuelo, vibración del suelo, debilitamiento de bases o cimientos, asentamientos o variación del nivel de aguas subterráneas cuando estos sean ocasionados por el asegurado, así como tampoco se debe excluir las propiedades adyacentes y existentes.

Valor asegurado:

A) Oferta básica \$1.200, 000,000

AMPAROS:

- Predios, labores y operaciones
- Contratistas y/o subcontratistas independientes. En exceso de las pólizas requeridas
- Responsabilidad Civil por inundación
- Responsabilidad Civil Patronal. En exceso de las prestaciones sociales

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 24 de 59

- Productos y operaciones terminadas
- Restaurantes, cafeterías, bares y casinos
- Vallas - Avisos dentro y fuera de los predios
- Vehículos propios y no propios. Opera en exceso de la póliza de Autos
- Gastos médicos
- Parqueaderos (incluye hurto de vehículos)
- Incendio y/o explosión
- Uso de ascensores y escaleras automáticas
- Grúas, montacargas y equipos similares dentro y fuera de los predios
- Bienes bajo cuidado, tenencia y control (declarados o no). Excluye el daño de dichos bienes.
- R.C. del asegurado como consecuencia de los actos causados por vigilantes, personal de seguridad y escoltas, incluyendo el uso de armas de fuego. En exceso de las pólizas de Ley,
- Transporte, cargue y descargue de materiales.
- Actividades sociales, deportivas y culturales
- Responsabilidad Civil cruzada. En exceso de las pólizas de los contratistas
Polución Contaminación súbita, accidental e imprevista (excluye la contaminación paulatina)
- Costos y Gastos de Defensa para procesos penales, civiles y administrativos
- R.C. Por transporte de bienes, incluyendo materiales azarosos. Lo necesario y requerido por la Entidad
- Propietarios, arrendatarios y poseedores
- Responsabilidad Civil equipos de perforación de pozos de agua y escaleras
- Predios en arrendamiento
Propiedades adyacentes (en exceso de la póliza todo riesgo contratista)
- Amparo de culpa grave
- Errores u omisiones
- Rotura de Tuberías, tanques, bocatomas y/o desbordamiento de las aguas contenidas en los mismos.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 25 de 59

- Viajes de funcionarios en el territorio nacional. excluye RC profesional
- Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales y eventos relacionados con su objeto social.
- Posesión, uso y mantenimiento de depósitos, tanques y tuberías, ubicados o instalados dentro o fuera de los predios del asegurado.
- Gastos de defensa por cualquier demanda civil, penal y administrativa entablada contra el asegurado, en razón de reclamos producidos en desarrollo de las actividades relacionadas con la entidad, aun cuando dicha demanda fuera infundada falsa o fraudulenta.
- Gastos adicionales por la presentación de fianzas.
- Gastos adicionales por condena en costas e interés de mora acumulados a cargo del asegurado, desde cuando la sentencia se declare en firme hasta cuando la compañía haya pagado o consignado en el juzgado su participación de tales gastos.
- Gastos adicionales y razonables en que haya incurrido el asegurado, en relación con los gastos razonables de los reclamos amparados, siempre y cuando haya mediado autorización previa de la compañía en adición a las sumas que ésta pague a los damnificados como consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado.
Nota 1: Para efecto de los daños, lesiones o muerte que puedan ser causados como consecuencia de la operación de los equipos y bienes, los empleados serán considerados como terceros.
Nota 2: Se cubre la responsabilidad civil contractual derivada de la operación de los equipos y bienes que ocasionen <u>daños a los bienes o personas relacionadas contractualmente con la empresa.</u>
Nota 3: Los usuarios, visitantes o asistentes a diferentes eventos en las instalaciones de Empocaldas y a otros sitios de interés del asegurado, serán considerados como terceros en la póliza.

5. AUTOMÓVILES

AMPAROS

- Responsabilidad Civil Extracontractual:
\$ 1.100.000.000/1.100.000.000/2.200.000.000=
- Pérdida total daños

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 26 de 59

- Pérdida parcial daños
- Pérdida total y parcial por Hurto y Hurto calificado.
- Terremoto
- Amparo patrimonial
- Asistencia jurídica en proceso penal
- Asistencia jurídica en proceso civil y administrativos
- Asistencia en viajes para todos los vehículos
- Gastos de transportes por pérdida total daños (65 días) por vehículo
- Gastos de transportes por pérdida total hurto (65 días) por vehículo
- Incremento en los costos de operación para los vehículos pesados por 60 días a 100.000 por día
Gastos demostrables en que incurra el asegurado en caso de siniestro para solicitar la devolución del vehículo ante el tránsito y autoridades competentes, tales como: parqueaderos, grúas, trámites de traspaso en pérdidas totales y todos aquellos gastos necesarios hasta por un valor asegurado por vehículo de \$2'000.000

CLAUSULAS ADICIONALES:

Amparo automático para nuevos vehículos 180 días.
Amparo automático para accesorios hasta 180 días
Revocación o no renovación de la póliza 180 días, EXCEPTO PARA HAMCCoP, AMIT y Terrorismo 10 días
Primera opción de compra del vehículo recuperado
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestros, con cobro de prima adicional
AUTORIZACIÓN AUTOMÁTICA DE REPARACIONES EN CASO DE SINIESTRO EN CONCESIONARIOS ESPECIALIZADOS Y AUTORIZADOS SEGÚN MARCA DEL VEHÍCULO AFECTADO Y PARA MODELOS SUPERIORES A 2018
Nombramiento de ajustador de común acuerdo
Salvamentos

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 27 de 59

Autorizaciones	
Cláusula de arbitramento	
Ampliación de aviso de siniestro	180 días
Anticipo pago siniestros	80%
Opción de amparos	
Reparaciones provisionales	
Conocimiento de las pólizas por las coaseguradoras	
NO INSPECCIÓN DE VEHICULOS NUEVOS, NI PARA LOS ACTUALMENTE ASEGURADOS, PARA VEHÍCULOS USADOS SE OTORGAN 75 DÍAS DE COBERTURA PARÁ LA INSPECCIÓN.	
Transporte de materias primas y transportes y productos azarosos. (cloro, amonio y alcohol)	
Sustitución provisional del vehículo.	Según condiciones de la aseguradora
Extensión de Responsabilidad Civil para vehículos alquilados o arrendados a terceros.	Según condiciones de la aseguradora
Para efectos del amparo patrimonial, se entiende como conductor cualquier empleado al servicio del asegurado	
Tiempo ofertado para el pago de la indemnización una vez documentado el siniestro: Se otorgan los puntos al menor número de días ofertados	
<u>Aclaración cobertura de Responsabilidad civil Extracontractual</u>	
Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extrapatrimoniales, así como el Lucro cesante ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aún sin conexión directa con su función principal, así como de todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aun cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.	

Por el hecho de presentar oferta, el oferente aprueba los siguientes procedimientos en los casos en que se presenten pérdidas totales y el vehículo afectado no se encuentre matriculado:

- Para Pérdidas Totales por Daños: se determinará conjuntamente con la aseguradora el valor del salvamento y este quedará a opción de la Entidad, y su valor será deducido del total a indemnizar. El asegurado suministrará la factura original de compra, el certificado individual o manifiesto de importación o el documento que acredite la adquisición del vehículo, según su disponibilidad.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 28 de 59

• Para Pérdidas Totales por Hurto: con la sola presentación del denunciante y una carta de la Entidad en la cual deje a disposición de la Aseguradora el salvamento en caso de recuperación, se procederá a cancelar el valor asegurado total. El asegurado suministrará la factura original de compra, el certificado individual o manifiesto de importación o el documento que acredite la adquisición del vehículo, según su disponibilidad.

Vehículos asegurados: Según relación anexa

6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

OBJETO: Amparar los perjuicios causados a terceros y/o el IBAL S.A. ESP OFICIAL a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios asegurados, así como los perjuicios por responsabilidad civil fiscal y gastos de defensa en que incurran los directivos para su defensa.

Modalidad de cobertura: Por reclamación o claims Made

AMPAROS:

- Cobertura para Directores y Administradores
- Responsabilidad de la Empresa (Obtendrá la máxima calificación quien otorgue las mejores condiciones en éste ítem, los demás en forma proporcional)
- Reembolso a la sociedad
- Reclamos contra cónyuges, los herederos o representantes por fallecimiento o por insolvencia
- Nuevas subordinadas
- Costos judiciales y gastos de defensa
- Acciones u omisiones involuntarias.
- Reclamos en materia laboral
- Gastos de publicidad
- Gastos de defensa por contaminación
- Perjuicio financiero por contaminación
- Sociedades sin ánimo de lucro
- Sociedades participadas
- Manejo de crisis

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 29 de 59

- Se amparan las reclamaciones provenientes directa o indirectamente de la contraloría general o de cualquier otra entidad y organismo de control del estado y/o de carácter público.
- La póliza funciona bajo el sistema de aseguramiento base de reclamación Claims Made
- Se amparan las reclamaciones provenientes directa o indirectamente de la contraloría general o de cualquier otro organismo de control del estado o de carácter público.
NOTA: Dada la naturaleza jurídica de la empresa, es absolutamente necesario que este seguro incluya cobertura para juicios de responsabilidad fiscal, de lo contrario, la propuesta no será considerada.

Valor asegurado:

A) Oferta básica \$ 600.000.000

AMPAROS CON SUBLIMITE

Costos judiciales y gastos de defensa incluida investigaciones preliminares:
Cotizar las siguientes opciones de límites:
Opción 1. \$35.000.000 evento persona = por persona \$70.000.000 vigencia persona = 140.000.000 evento y \$250.000.000= por vigencia
Se otorgará el mayor puntaje al proponente que mejore por encima, las condiciones obligatorias para este ítem.
NOTA: Conforme a la cotización presentada, La Aseguradora se obliga al pago de los honorarios del abogado seleccionado por el servidor público o ex servidor público investigado, en dos cuotas: Un 50% al inicio del proceso y el 50% restante a la finalización o archivo del proceso; sin importar en que etapa se termina el mismo.

CONDICIONES PARTICULARES:

Cobertura para gastos de defensa de la sociedad tomadora y/o subordinada. (siempre que dentro del proceso se encuentre vinculado un funcionario en un cargo asegurado)
Abogados
Gastos de defensa en reclamaciones extrajudiciales
Gastos de defensa en procesos penales y Administrativos
Asistencia y honorarios jurídicos para conciliaciones, según requisito Ley 640 ante la Procuraduría,
Multas o sanciones administrativas
Amparo de Culpa Grave

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 30 de 59

Contratistas y subcontratistas
Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados
Definición de asegurados
Formulario de solicitud
Cobertura para juicios de Responsabilidad Civil Fiscal
Fecha de retroactividad ilimitada
Condiciones técnicas y económicas de los reaseguradores.
Revocación o no renovación de la póliza con aviso de 90 días.
Manejo de siniestros.
Conocimientos de las pólizas por las coaseguradoras.
Cláusula de no control de reclamos.
Aviso de siniestro 90 días.
Arbitramento
Divisibilidad de las exclusiones
Liquidación de la sociedad tomadora
Amparo para Liquidadores
Periodo informativo
Nombramiento del ajustador
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Mínimo una vez con cobro de prima
Reclamaciones resultantes de la falla en el mantenimiento o la contratación de seguros
- La póliza se extiende a cubrir los Directores y administradores pasados, presentes y futuros
- Pérdida fiscal o detrimento patrimonial
Tiempo ofertado para el pago de la indemnización una vez documentado el siniestro: Se otorgan los puntos al menor número de días ofertados

DEDUCIBLE MÁXIMO ACEPTADO

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 31 de 59

Sin Aplicación de deducible

7. SEGURO DE VIDA GRUPO

OBJETO: Amparar contra el riesgo de muerte por cualquier causa a los 500 funcionarios del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. (Incluyendo cobertura de Covid-19, suicidio y homicidio, terrorismo como sujeto pasivo).

Las cláusulas adicionales son obligatorias y deberán hacer parte de la oferta técnica; sin embargo, podrán ser mejoradas, sublimitadas o especificadas por los oferentes y por lo tanto serán calificadas de acuerdo con el puntaje asignado para cada una de ellas.

AMPAROS

- Vida	42.705.000
- Desmembración y/o pérdida funcional	42.705.000
- Incapacidad total y permanente y desmembración	42.705.000
- Gastos funerarios, adicionales y reembolsables no descontables del amparo básico	5.000.000
- Enfermedades graves (anticipo)	21.352.500
- Renta diaria por hospitalización	50.000 X 30 DIAS
- Renta diaria adicional por internación en UCI	50.000 X 30 DIAS
- Gastos médicos por accidente	5.000.000
- Doble indemnización por muerte accidenta	42.705.000

CLAUSULAS ADICIONALES

1	Amparo automático para nuevos asegurados 120 días de aviso.
2	Ampliación de aviso de siniestro 90 días
3	Aplicación de tasa única para todos los asegurados
4	Continuidad de cobertura
5	Error en la declaración de edad
6	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
7	Extensión de amparo de muerte presunta por desaparición según términos de ley
8	No aplicación de requisitos de asegurabilidad para todo el grupo asegurado sin excepción

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 32 de 59

9	No aplicación de preexistencias para todo el grupo asegurado sin excepción
10	Revocación y/o no renovación de la póliza 90 días
11	Modificaciones a favor del asegurado
12	Designación de beneficiarios

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOAT

OBJETO DEL SEGURO.

Amparar los daños, lesiones o muerte a terceros, ocasionados por los vehículos de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL, como consecuencia de un accidente de tránsito.

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

AMPAROS Y COBERTURAS:

AMPAROS POR VICTIMA	VALOR ASEGURADO	UNIDAD
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	DESDE 263,13 ¹ HASTA 701,68 ²	UVT
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SMDLV
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
1. Aplica tarifas tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.		
2. Aplica para demás tarifas no mencionadas en el punto 1.		

Atención, trámite y pago de siniestros.

El proponente deberá suministrar información precisa e indicar los requisitos y documentos que deberán anexarse para el pago de siniestros según el ramo, de acuerdo con lo consignado en el formato que se encuentra a continuación:

PÓLIZA DESCRIPCIÓN GENERAL

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 33 de 59

ACTIVIDAD	DOCUMENTOS Y SUS CONDICIONES	TIEMPO ESTABLECIDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	EJECUTOR RESPONSABLE	OBSERVACIONES
-----------	------------------------------	---	----------------------	---------------

Firma Representante legal.

Por tratarse de un factor de comparación de propuestas, su no aporte será causal de rechazo. De esta verificación se dejará constancia en el acta que soporte el comité evaluador de las propuestas.

Propuesta económica.

El oferente deberá presentar su oferta económica, la cual debe contener:

ÍTEM	RAMOS	Valor Asegurado	Tasa	Prima	IVA	PRIMA TOTAL
GRUPO 1.						
1	Todo riesgo daños materiales					
2	Todo riesgo equipo y maquinaria					
3	Manejo global					
4	Responsabilidad civil extracontractual					
5	Automóviles					
6	Responsabilidad civil servidores públicos					
7	Vida Grupo					
8	SOAT					
TOTAL OFERTA ECONOMICA						

Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de rechazo. De esta verificación se dejará constancia en el acta que soporte el comité evaluador designado para este proceso.

VALORES ASEGURADOS

La propuesta deberá elaborarse siguiendo los bienes y valores que se relacionan en cada una de las pólizas de acuerdo con el anexo No.01

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 34 de 59

Ajustadores

Relacionar las firmas de ajustadores con los cuales operará para efectos de avaluar las pérdidas e indemnizaciones que se presenten.

RELACIÓN DE FIRMA (S) AJUSTADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN

Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de rechazo. De esta verificación se dejará constancia en el acta que soporte el comité evaluador designado para este proceso.

Reaseguradores

El proponente deberá presentar una relación de los reaseguradores que respalden el programa de seguros ofertado. Para tal efecto deberá diligenciar el anexo que sigue a continuación:

RELACIÓN FIRMAS REASEGURADORAS

NOMBRE	PAÍS DE ORIGEN	PORCENTAJE DE RESPALDO	CALIFICACIÓN	ENTIDAD CALIFICADORA

Nota: Este anexo deberá diligenciarse para cada uno de los ramos objeto de la convocatoria según los grupos propuestos.

Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de rechazo.

Clausulados Generales de las pólizas ofrecidas.

Incluir los clausulados generales de las pólizas que el proponente ofrece de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera.

Oferta de seguros

El proponente deberá indicar las siguientes condiciones técnicas:

- a.- Nombre del Seguro.
- b.- Amparos y coberturas
- c.- Cláusulas Adicionales Obligatorias
- d.- Valor asegurado cotizado, el cual deberá ser el mismo que se indica en el pliego de condiciones

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 35 de 59

e.- Costo del seguro cotizado indicando: Tasa, prima neta, IVA y prima total.

Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de rechazo.

VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS Y PLAZO DEL CONTRATO

La vigencia técnica mínima de los seguros a contratar será de SEIS MESES (6) meses a partir del vencimiento de las pólizas actuales.

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

3.1 FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La presentación de la oferta deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II, adaptarse a las condiciones que establece dicha plataforma SECOP II y no será posible allegar documentos en físico. El Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente dejará constancia para qué proceso allega su ofrecimiento. La radicación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El sobre debe contener la siguiente información y, para su entrega, se deberán tener en cuenta estas indicaciones:

SOBRE No. 1 (ÚNICO SOBRE)

Contiene los documentos e información de los **requisitos habilitantes, los documentos a los que se les asigne puntajes y la oferta económica**. El Sobre 1 debe presentarse en el cuestionario destinado para ello en el Módulo de "Contratación Régimen especial con oferta" y no podrá ser entregado en físico.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 36 de 59

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y ISO 45:001 de 2018.
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
8. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
9. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
10. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1) Ejecutar el contrato de seguro adjudicado en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.
- 2). Expedir la Nota de Cobertura de las pólizas correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad, una vez adjudicado el proceso y antes del vencimiento las pólizas actuales. Es decir, se debe Dar constancia de amparo desde las 00:00 horas del 19 de junio de 2025 hasta el día que finalice el contrato conforme el plazo pactado.
- 3) Amparar los bienes de la empresa, en las condiciones y conforme a las pólizas exigidas en el aspecto técnico del contrato y lo ofertado por el contratista.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 37 de 59

- 4) Expedir y entregar las pólizas de seguros, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de legalización del contrato.
- 3) Incorporar de manera automática al programa de seguros los nuevos bienes que adquiera la Empresa, según el aviso que se dé sobre el particular el supervisor del contrato.
- 4) Cumplir con el plazo máximo de tres días hábiles para la contestación de comunicaciones relacionadas con la atención y trámite de siniestros, diferente a la liquidación y pago de siniestros. Para efectos de la contabilización del término, se tomarán en cuenta las fechas en que se radiquen los documentos en las Aseguradoras.
- 5) Adoptar una herramienta de presentación de informes de siniestralidad concertada con las tres partes involucradas en el proceso, que permitan conocer el estado actualizado de siniestralidad.
- 6) Responder a las consultas efectuadas por la empresa, y/o su corredor de seguros, dentro del término ofrecido en su propuesta.
- 7) Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.
- 8) Coordinar con el Intermediario de Seguros de la entidad, la entrega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada mes, el informe de estadísticas y reporte sobre siniestralidad, el cual debe contener la siguiente información: póliza afectada, número de radicación del siniestro, fecha de aviso, fecha de ocurrencia del siniestro, amparo afectado, valor estimado de la reclamación, estado de la reclamación, ciudad de ocurrencia, número de orden de pago, valor indemnizado y fecha de pago según corresponda.
- 9) Asesorar a la empresa, en los temas referidos a seguros que se consideren relevantes.
- 10) El contratista se compromete a aceptar al intermediario de seguros seleccionado por la Empresa quien conforme con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, el intermediario de seguros, tendrá derecho al pago de comisiones por parte del asegurador, por tanto, deberá Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes.
- 11) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución de este.
- 12) No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad
- 13) Cumplir las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables a las Compañías de Seguros.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 38 de 59

14) Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas o bienes y las adiciones o prórrogas requeridas por la entidad, en las mismas condiciones contratadas para el seguro. Parágrafo primero: En el evento de que la siniestralidad de un ramo sea mayor al 60% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas para ese ramo. Parágrafo segundo: Para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá únicamente el valor de los siniestros pagados y en reserva.

15) Las demás que corresponda según el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ADICIONALES SIG

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Cumplir durante toda la ejecución del contrato con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el Trabajo, en especial con la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, acreditando el pago de dichos aportes durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

2. Cumplir con el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas adoptado por IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Para ello, deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el registro SG-R-146 "Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo a cumplir por parte de los contratistas", aplicables al objeto contractual y que hacen parte integral de la invitación y/o pliego de condiciones. Antes de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá presentar la documentación allí exigida para su revisión y aprobación por parte del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. Así mismo, deberá garantizar que el personal asignado a la ejecución del contrato cuente con las competencias, certificaciones, autorizaciones, afiliaciones y elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades contratadas. Durante la ejecución del contrato deberá mantener actualizada la documentación exigida, la cual será objeto de verificación y constituirá requisito para el trámite de las actas parciales, finales y de liquidación, según corresponda.

3. Acatar y cumplir durante la ejecución del contrato las políticas, procedimientos, estándares, protocolos, instructivos y demás lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, que resulten aplicables al objeto contractual. Igualmente, deberá permitir y facilitar las actividades de seguimiento, inspección, verificación supervisión y auditoria que adelante la entidad para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo la ocurrencia de cualquier incidente, accidente de trabajo o enfermedad presuntamente laboral relacionada con ejecución del contrato, y colaborar en las actividades de investigación y seguimiento cuando sea requerido.

OBLIGACIONES AMBIENTALES:

1. El contratista deberá cumplir durante la ejecución del contrato con la normativa ambiental vigente que aplique a las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto contractual, así como con las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. De igual manera, deberá cumplir con las políticas, planes, procedimientos,

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 39 de 59

manuales, instructivos y demás lineamientos que hagan parte del Sistema de Gestión Ambiental del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, incluyendo la Política Ambiental Institucional, cuando resulten aplicables al objeto contractual.

2. El contratista deberá entregar los informes, evidencias, soportes técnicos, actas y demás productos contractuales en formato digital editable y PDF, utilizando los medios electrónicos definidos por la Empresa. La impresión de documentos únicamente procederá cuando sea solicitada expresamente por el supervisor del contrato. En caso de requerirse documentos impresos, éstos deberán elaborarse preferiblemente en impresión a doble cara y optimizando el uso del papel.

3. cuando aplique, los residuos generados en la realización de actividades durante la ejecución del contrato deberán cumplir con el programa de gestión integral de residuos de la empresa, realizando la clasificación de los mismos y la disposición adecuada, dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

4. Acatar las recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato en materia ambiental.

3.4 DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

3.4.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original. (anexo 1)

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

B. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (SI APLICA).

Cuando se trate de Consorcio, unión temporal deberá presentarse el documento consorcial o de constitución de la unión temporal conforme el anexo indicado, así como el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o coaseguro. Anexar este documento si le aplica, en el formato establecido en el pliego de condiciones. (ANEXO 2 Y 3)

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 40 de 59

- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y DOS (2) años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

Nota 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto, en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

Nota 2: Es necesario que los interesados verifiquen la guía de presentación de la propuesta en el SECOP II por proponentes plurales y conocer sus consecuencias por no seguir sus instrucciones. En tal caso, la oferta deberá ser presentada a título del a persona plural y no de alguno de sus integrantes, so pena de rechazo de la misma. En caso de uniones temporales y consorcio se debe tener en cuenta que al momento de suscripción del contrato deberán estar registrados como proveedores en el SECOP II.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento, conforme a su calidad.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 41 de 59

Este certificado deberá contener

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria (presentación de la oferta)
- La existencia de oficina principal, agencia o sucursal en la ciudad de Ibagué, con representación legal. en caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe contar con la existencia de la sucursal en la ciudad de Ibagué, con representación legal.
- Si la oferta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal
- En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de consorcio, unión temporal o coaseguro deberá presentarse el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, así como el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o coaseguro, el cual deberá contener lo exigido en el párrafo anterior.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

D. PODER:

En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexar poder autorizando para la presentación de la oferta, e indicar si autoriza para la suscripción del contrato. El poder deberá poseer nota de presentación personal ante notaria. En caso de que se autorice para suscribir el contrato el poder deberá ser otorgado a un abogado titulado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

E. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:

Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cedula de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

F. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

a **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo o manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 42 de 59

NOTA 1: En caso de que aporte certificado expedido por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de contadores vigente expedido por la Junta central de contadores.

NOTA 2: Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el pago de la seguridad social de acuerdo con las pautas establecidas anteriormente

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

G. RUT:

Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario). En caso de consorcio y/o unión temporal de cada uno de sus integrantes deberá cumplir con esta exigencia.

Su inscripción se debe acreditar de la siguiente manera:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6511	<i>Seguros generales</i>

En caso de consorcio y/o unión temporal, esta persona jurídica tendrá excepción a la presentación del RUT, ya que la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

H. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:

Aportar certificado de no encontrarse con antecedentes fiscales de la persona jurídica y del representante legal de la empresa. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportarlo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

I. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Aportar certificado de no encontrarse con antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y del representante legal de la empresa. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportarlo

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

J. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

Aportar certificado de no encontrarse con antecedentes judiciales del representante legal de la empresa. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportarlo.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

K. VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (SRMC).

Aportar certificado de no encontrarse con sanción en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional, del representante legal de la empresa. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportarlo.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 43 de 59

L. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Dada la cuantía del proceso y por exigencia el manual de contratación, el proponente deberá aportar registro único de proponentes de la cámara de comercio vigente y en firme a corte 31 diciembre 2025, con expedición **NO SUPERIOR A 30 DÍAS CALENDARIO** de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

M. ACTA DE AUTORIZACIÓN:

Si existen limitantes para el representante legal, se debe presentar copia del acta de junta de socios en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta o en su defecto, certificación del secretario de la junta donde conste la autorización.

N. CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria (fecha de presentación de oferta). En caso de que el proponente sea un consorcio y/o unión temporal cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

O. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. La garantía deberá constituirse a favor de empresa de servicios públicos y aportarse el amparo original y el original del pago de la prima o la certificación de que la misma no será cancelada por falta de pago.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

P. VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.

El oferente deberá acreditar que se encuentra registrado en el sistema de proponentes del IBAL al momento de presentada la oferta. Es condición de participación frente a la entidad. En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito en el SIP.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

Q. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 44 de 59

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es consorcio o unión temporal deberá aportar esta certificación firmada por el representante del consorcio o unión temporal.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

R. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

El proponente certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

S. REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el proponente deberá presentar certificación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM), en caso de tratarse de persona natural, o del representante Legal si se trata de persona jurídica. El proponente deberá realizar la consulta y descargar el certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; Link <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

T. Certificado REDAM (registro de deudores alimentarios morosos)

El proponente deberá adjuntar certificado REDAM (Registro De Deudores Alimentarios Morosos) del Representante Legal, de las personas jurídicas e integrantes del consorcio y/o unión temporal de conformidad en lo establecido en la Ley 2097 del 2021, y Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022 emitidos por el Gobierno Nacional, los cuales buscan garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

U. Certificado de consultas de delitos sexuales.

El proponente deberá adjuntar certificado consultas de delitos sexuales del Representante Legal, de las personas jurídicas e integrantes del consorcio y/o unión temporal de conformidad en lo establecido en la Ley 1918 del 2018, y Decreto Reglamentario 753 de 2019 emitidos por el Gobierno Nacional, los cuales se

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 45 de 59

establecen el Régimen de Inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores.

La valoración jurídica no da lugar a puntaje alguno, pero ADMITEN o RECHAZAN las propuestas.

N. Certificación Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental.

Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indique:

- Que conoce, acepta, acoge y se compromete al cumplimiento de la política Ambiental Institucional y los lineamientos del sistema de Gestión Ambiental.
- Se compromete a prevenir, minimizar y controlar los impactos ambientales derivados de las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contractual.
- Acoger los instructivos, manuales, procedimientos y demás lineamientos establecidos en el sistema de gestión ambiental establecido por el IBAL S.A. E.S.P.- OFICIAL.

3.4.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Se aportará propuesta económica y técnica, firmada por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio y/o unión temporal si es el caso. La propuesta deberá efectuarse en el anexo establecido para tal fin, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. (Anexo 7) Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del anexo, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem, será RECHAZADA la propuesta respectiva, pues afecta el proceso de selección.

Nota 1: Teniendo en cuenta los nuevos lineamientos establecidos por el gobierno nacional para el manejo de los presupuestos de las entidades públicas, al momento de presentar la propuesta los proponentes deberán tener en cuenta que no podrán superar en su propuesta económica los valores establecidos por CPC en la siguiente tabla, los cuales se tuvo en cuenta para la solicitud de disponibilidad presupuestal, conforme a los valores obtenidos del estudio de mercado para el proceso.

ÍTE M	DETALLE DEL SERVICIO	CPC		VALOR
		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1	AUTOMÓVILES	71351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$58.577.813
2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL -	71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$12.594.960

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 46 de 59

3	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES	71355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$39.044.376
4	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$678.299.641
5	TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$18.202.866
6	MANEJO GLOBAL	71359	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$20.256.894
7	VIDA GRUPO	71358	Servicios de seguros de vida colectiva	\$154.531.519
8	SOAT	71347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$17.000.000
TOTAL SOLICITADO				\$998.508.069

Es factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

CORRECCIÓN ARITMÉTICA. El IBAL S.A E.S.P. verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

- a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.
- b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- c.- No se aceptarán modificaciones a los ítems establecidos por la entidad contratante.

2. DILIGENCIAMIENTO DEL CUADRO RELACIONADO EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A OFERTAR:

Se hará especificando el valor de cada actividad descrita dentro del proceso y cumplimiento de los documentos solicitados en los términos de referencia.

Es factor ponderable en el proceso, por ende, no subsanable.

3. LISTADO DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS (REQUISITO HABILITANTE)

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 47 de 59

El proponente deberá señalar los documentos necesarios para el trámite y atención de los reclamos por siniestro en cada una de las pólizas para los cuales presente oferta y el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago, dejando abierto el establecimiento con el Proponente favorecido, de un mecanismo que garantice agilidad y prontitud en el pago de la indemnización, ajustado al manual de reclamos.

El proponente deberá tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la entidad o el beneficiario formalice el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio.

3.4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES FINANCIEROS:

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio que aporta el contratista, con la información Financiera consolidada a diciembre 31 de 2025.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el análisis financiero:

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LOS INDICADORES A SOLICITAR EN ESTA INVITACIÓN, ESTÁN SUJETOS AL TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL QUE TIENEN LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, TENIENDO EN CUENTA EL FACTOR DE LAS RESERVAS TÉCNICAS, CUENTA QUE AFECTA EL PASIVO POR PROVISIONALIDAD DE SINIESTROS,

por tal motivo los indicadores para este proceso serán los siguientes:

RAZÓN FINANCIERA CONDICIÓN MÍNIMA.

RAZÓN FINANCIERA CONDICIÓN MÍNIMA.

a.- I.L. **Índice de Liquidez** mayor o igual a 1.0 Se verificará a través del RUP de la Cámara de Comercio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.

b.- I.E. **Índice de Endeudamiento** menor o igual al 90%. Se verificará a través del RUP de la Cámara de Comercio. Lo cual se tendrá en consideración al momento de la evaluación de los documentos financieros aportados por los oferentes.

PASIVO TOTAL

ACTIVO TOTAL

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 48 de 59

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.

c.- C.T Capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial. Se verificará a través del RUP de la Cámara de Comercio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.00

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este indicador.

El comité técnico asesor y evaluador para este aspecto verificara el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los pliegos, conllevara a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedara de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

NOTA: Respecto a las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el ANEXO DENOMINADO – CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO PROPONENTE EXTRANJERO – bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referencio en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

4. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

El proponente deberá adjuntar como máximo tres (3) contratos y /o certificaciones de contratos relacionados con la prestación de servicio de seguros, celebrados con entidades estatales o privadas del orden nacional o territorial, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 49 de 59

Cada contrato o certificación deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener cualquiera de los siguientes códigos:

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	84131500	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

NOTA 1: Los contratos que se aporten para acreditar la experiencia general, deben estar debidamente inscritos en el RUP del oferente. Por tal razón se deberá indicar expresamente en la oferta el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP.

NOTA 2: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales, o coaseguro, la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros afectándola por el porcentaje de participación. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal. Debiéndose aportar copia del contrato del consorcio para validar su porcentaje de participación.

NOTA 3: Para calcular la experiencia general y específica del proponente se actualizará el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$VFCS = VFC / SMML$

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$VE = VFCS * SMMLV$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2026)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	1.000.000.00
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	1.160.000.00
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	1.300.000.00
Enero 1 de 2025 a Dic. 31 de 2025	1.423.500.00
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	1.750.905.00

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 50 de 59

Nota 4: Para acreditar experiencia con el **sector público**, el proponente deberá aportar: Copia del contrato junto con copia del acta final y/o de liquidación del respectivo contrato.

Para acreditar experiencia con el **sector privado** deberá aportar: Copia de la certificación de la entidad contratante que debe contener como mínimo datos de identificación de la empresa, dirección, teléfono, Nit, datos del contrato como fecha de inicio y terminación, valor, descripción de actividades realizadas, además deberá adjuntar copia de la respectiva factura de venta.

Para ser tenida en cuenta la certificación deberá además contener la siguiente información:

1. Entidad contratante
2. Valor de las primas
3. Vigencia de las pólizas.

Nota 5: No serán consideradas la experiencia que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución del contrato y no se aceptarán contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

CAPITULO IV EVALUACIÓN, SELECCIÓN, FACTORES DE DESEMPATE Y CAUSALES DE RECHAZO.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité Evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental.

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A ESP OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 - **ARTÍCULO 46. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los términos de referencia de las invitaciones a contratar.

5.1. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 51 de 59

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación sobre una asignación máxima total de 1000 puntos:

Para la distribución del puntaje se tendrá en cuenta lo establecido en el Anexo CONDICIONES TÉCNICAS del presente análisis, que refiere la distribución de puntaje conforme a la importancia de cada póliza en el Programa de seguros (porcentaje de Ponderación).

EVALUCIÓN TÉCNICA:

AMPAROS OBLIGATORIOS: Todos los amparos obligatorios deberán ser ofrecidos por los proponentes so pena de no habilitación de la propuesta. El proponente podrá presentar sublímites para los amparos obligatorios que así lo permitan en el formato respectivo.

Cuando se sub-limiten amparos que no tengan prevista esta opción, se entenderá que dicho amparo no se otorga y por ende será causal de no habilitación de la propuesta.

CLÁUSULAS OBLIGATORIAS: Todas las cláusulas obligatorias deberán ser ofrecidas por los proponentes so pena de no habilitación de la propuesta.

Cuando en la cláusula se haga mención de un mínimo de días, porcentajes o valores, el proponente no podrá ofrecer una cantidad inferior a la requerida so pena de no ser habilitada su propuesta.

NOTA: LOS AMPAROS Y LAS CLÁUSULAS OBLIGATORIOS descritos para cada uno de los ramos relacionados en estos estudios previos deberán ser ofrecidos por el proponente, pues ellos constituyen las condiciones técnicas mínimas de cada seguro.

Cuando se omitan, excluyan o modifiquen algunos de los amparos o cláusulas denominadas obligatorias en algún ramo, la propuesta no será habilitada.

DEDUCIBLES OBLIGATORIOS: Los deducibles obligatorios deberán ser ofrecidos por los proponentes, so pena de no habilitación de la propuesta.

EXCLUSIONES: El proponente deberá indicar a través de condiciones generales y/o particulares, las exclusiones aplicables a este seguro. Cualquier exclusión que conlleve a dejar sin efecto algún amparo, cláusula o condición otorgada por el proponente se tendrá por no escrita.

La presentación de la propuesta será evidencia de la aceptación de esta condición y por lo tanto cualquier estipulación en contrario será causal de no habilitación de su propuesta.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 52 de 59

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el IBAL y con el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación, el cual se aplicará siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y calidades de participación, así como las especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones:

Cada Póliza será evaluada con un total máximo de 1000 puntos, y a dicho puntaje se aplicará el porcentaje de ponderación establecido en el CONDICIONES TÉCNICAS para determinar un valor total de 1000 puntos.

Evaluación de cada Póliza (1.000 puntos) será así:

ASPECTO	PUNTAJE
1. Evaluación técnica	600
1.1. Amparos (400 puntos)	
1.2. Cláusulas Adicionales (200 puntos)	
2. Evaluación económica	387,5
2.1. Primas (87,5 puntos)	
2.2. Deducibles (300 puntos)	
3. Emprendimiento mujeres (2,5 PUNTOS)	2,5
4. Vinculación de personal en condición de discapacidad	10
TOTAL	1000

En el criterio técnico se evaluarán:

1. EVALUCIÓN TÉCNICA:

1.1. AMPAROS (400 PUNTOS): En el anexo técnico del presente proceso se especifica en cada amparo básico y amparo adicional el máximo puntaje a obtener. El proponente que lo modifique o no lo otorgue obtendrá cero (0) puntos en cada ítem.

1.2. CLÁUSULAS (200 PUNTOS): En el anexo técnico del presente proceso se especifica las cláusulas particulares o adicionales y el máximo puntaje a obtener. El proponente que lo modifique o no lo otorgue obtendrá cero (0) puntos en cada ítem.

2. EVALUACIÓN ECONÓMICA (387,5 PUNTOS): En el criterio económico se evaluarán:

2.1. COSTO DE LAS PRIMAS (87,5 PUNTOS): A la oferta elegible que presente el menor valor total ofertado se le asignará el mayor puntaje, es decir, 100 puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 53 de 59

Puntaje Precio = (MV * 100/ VO)

Dónde:

MV= Menor valor total oferta con dos decimales

VO = Valor total de la oferta a evaluar, con dos decimales

2.2. DEDUCIBLES (300 PUNTOS): Los deducibles ofrecidos por el proponente para cada una de las pólizas, serán evaluados de conformidad con las tablas que figuran en las condiciones técnicas.

3. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES – 2.5 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje de dos puntos cinco (2.5.) al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 5 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres. La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

OBSERVACIÓN - MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

QUE EL ART 3 párrafo 4 del decreto 1860 de 2021 afirma a la letra lo siguiente:

(...)

Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.

(...)

(subrayado y negrilla fuera de texto)

Para el caso particular, según las cifras registradas por el mercado asegurador, estas exceden los rangos de clasificación para MIPYMES. Por lo tanto, se concluye que por su tamaño empresarial ninguna aseguradora, se clasifica como MIPYMES.

Por lo anterior, ninguno de los dos criterios anteriormente citados, aplican para el presente proceso de selección.

4. VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD – 10 PUNTOS

La Entidad asignará el puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas con discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Se asignará puntaje a los proponentes que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido	Puntaje
Entre 1 y 30	1	10
Entre 31 y 100	2	10
Entre 101 y 150	3	10
Entre 151 y 200	4	10
Más de 200	5	10

Los proponentes deberán acreditar las siguientes condiciones (Decreto 392 de 2018):

1. Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección: Mediante certificación del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda.
2. Número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal: Mediante certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura: Se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

2. PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en los anteriores criterios de puntuación, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

7. FACTORES DE DESEMPATE.

Según el artículo octavo del Acuerdo 001 de 2022, los factores de desempate son los siguientes:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 55 de 59

“ARTÍCULO 44.- FACTORES DE DESEMPATE: Dentro de los términos de referencia de cada invitación a contratar, se establecerán los siguientes factores de desempate para seleccionar el oferente favorecido. Estas reglas se aplican de forma sucesiva y excluyente:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Room o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reincorporación o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;
 - (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 56 de 59

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:
 - (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
 - (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
 - (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Preferir la propuesta que haya sido radicada primero.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

8. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTA:

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- b) Ninguna persona jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo al proponente, excepto cuando se presenten a lotes diferentes dentro del proceso.
- c) Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- d) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o supere el valor del presupuesto oficial de algún ítem, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajo o sobrecostos debidamente comprobados, en el presupuesto presentado.
- e) Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- f) Cuando las propuestas sean enviadas por medio diferente al indicado en la invitación.

 	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 57 de 59

- g) Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- h) Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- i) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionados en el Anexo de la propuesta económica.
- j) No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- k) Cuando el proponente modifique, no incluya o adicione, ítems, cantidades, unidades o cualquier información establecida en el Anexo oferta económica.
- l) Cuando no se presenten los análisis de precios unitarios y el desglose del AIU conforme a las exigencias de los presentes términos de referencia.
- m) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes términos de referencia.
- n) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes.
- o) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- p) Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en los términos de referencia.
- q) Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.
- r) Cuando la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, luego de realizar la corrección aritmética de la oferta económica en los términos descritos en los términos de referencia.
- s) En las demás circunstancias señaladas expresamente en los términos de referencia.

9. ADJUDICACIÓN:

	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 58 de 59

Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones, si a ello hubiere lugar, se procederá a expedir el acto de adjudicación del proceso y se publicará en la plataforma del SECOP II el día señalado en el cronograma del presente términos de referencia.

10. COMUNICACIÓN Y CONTRATO:

El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicará en la plataforma del SECOP II www.contratos.gov.co para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

10. FIRMA DEL CONTRATO:

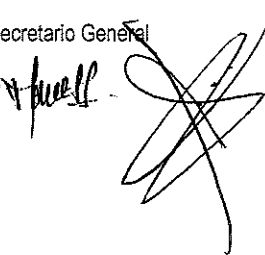
El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en la plataforma del SECOP II, en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL podrá llamar al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare, el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe el tercer lugar, siempre y cuando no este incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, septiembre de 2026.


ROBERTO SANTOFIMIO VARÓN
 GERENTE GENERAL
 IBAL S.A. ESP. OFICIAL

Revisó y Aprobó: German Darío Fonseca Salcedo – Secretario General

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico externo




	TÉRMINOS DE REFERENCIA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-044
		FECHA VIGENCIA: 2020-08-26
		VERSIÓN: 01
		Página 59 de 59

LISTA DE ANEXOS

ANEXOS GENERALES
Anexo 1 Formato Carta de Presentación
Anexo 2 Formato carta de conformación de unión temporal
Anexo 3 Formato carta de conformación de Consorcio
Anexo 4 Formato experiencia el proponente
Anexo 5 Formato acreditación emprendimiento y empresa mujeres
Anexo 6 Formato vinculación personas con discapacidad
Anexo 7 Formato Propuesta económica
Anexo 8 Cronograma
Anexo 9 Formato factores de desempate
ANEXOS PROPIOS DEL PROCESO DE SEGUROS
Anexo A Estudio de necesidad
Anexo B CDP Y Plan Anual
Anexo C Estudio de Mercado
Anexo D Parte Impositiva
Anexo E Matriz de Riesgo
Anexo F Certificado Cámara de Comercio 2026
Anexo G Estados financieros IBAL 2025
Anexo H Listado Directivos 2026
Anexo I Listado funcionarios IBAL 2026
Anexo J Organigrama
Anexo K 1 Siniestralidad empresa IBAL
Anexo N Formulario de Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual
Anexo O Formulario de solicitud de Responsabilidad civil servidores públicos
Anexo P Relación de Bienes a Asegurar
Anexo Q Valores asegurados
Anexo R Condiciones técnicas

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: _____

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial

ENTIDAD CONTRATANTE

REF.: INVITACIÓN N° _____ DE 2026, CUYO OBJETO ES _____

Respetados señores:

Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los términos de referencia, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete, si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato, a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los términos de referencia y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo comprometo al firmante.
2. Que conoce los términos de referencia y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN

Representante Legal:

Profesión:

Tarjeta Profesional:

País de Origen del Proponente

Número de Folios

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD:

COMPAÑÍA DE SEGUROS:

VALOR ASEGURADO:

VIGENCIA:

Desde (____) Hasta (____)
(día, mes, año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación Pública las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Teléfono Móvil:

Correo Electrónico:

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

ANEXO 2
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____;
con el objeto de participar en la INVITACIÓN N° _____ DE 2026, CUYO OBJETO ES _____

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: _____

Teléfono: _____

FORMATO CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Correo Electrónico: _____

Ciudad: _____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

Integrantes de la Unión Temporal:

Firma Proponente: _____

ANEXO 3
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**Proponente:**

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____; con el objeto de participar en la INVITACIÓN N° _____ DE 2026, CUYO OBJETO ES: _____

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede del consorcio será:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

Ciudad: _____

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2023.

FORMATO CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente:

FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ANEXO 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (PARA ACREDITAR GENERAL Y ESPECÍFICA)

N° CON TRA TO Y FEC HA	OB JET O	CON TAN TE	*CONT RATIS TA	PROPO NENTE			% PA RTI C.	VALO R (\$ CON TRAT O)	VALOR ACTUA LIZAD OS CONTR ATO (SEGÚ N FORMU LA)	PL AZ O	FE CH A INI CIO	FECH A TERMI NACIÓ N	DOCU MENT OS	FO LIO S
				I	C	UT								

*CONTRATISTA: Integrante proponente		
VALOR EXPERIENCIA		CUMPLE – NO CUMPLE

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal

Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%

FIRMA PROPONENTE

**FORMATO 5A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURÍDICA)**

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha

FORMATO 5. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

FORMATO 5. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

**FORMATO 5B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA NATURAL)**

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con **[Incluir el número de identificación]**, en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio **[Indicar el nombre del establecimiento de comercio]**, **[identificado con NIT _____]**, durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporoto **[copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda]**, así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

**FORMATO 5C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)**

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 7

PROPUESTA TECNICO - ECONOMICA

CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.

ITEM	RAMOS		CPC	VALOR ASEGURADO	TASA	PRIMA	IVA 19%	PRIMA TOTAL
1	AUTOMOVILES		71351					
2	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	CIVIL	71355					
3	RESPONSABILIDAD SERVIDORES	CIVIL	71355					
4	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		71359					
5	TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA		71359					
6	MANEJO GLOBAL		71359					
7	VIDA GRUPO		71358					
8	SOAT		71347					
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO								

VALOR PROPUESTA EN LETRAS: (El valor de la propuesta debe ser presentado ajustado al peso más cercano)

FIRMA PROPONENTE

CRONOGRAMA

**ANEXO 8
CRONOGRAMA INVITACIÓN No. 152 DE 2026**

Publicación de términos de referencia.	21 de septiembre de 2026	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Observaciones a los términos de referencia.	Hasta el 22 de septiembre de 2026, a las 06:00 p.m.	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación de respuestas a las observaciones a los términos de referencia.	23 de septiembre de 2026	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas.	23 de septiembre de 2026	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo de entrega de propuestas y cierre de la invitación.	25 de septiembre de 2026 hasta las 9:00 a.m.	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación de informe de evaluación inicial.	30 de septiembre de 2026	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para observaciones al informe de evaluación y/o subsanar.	Hasta el 02 de octubre de 2025 a las 06:00 p.m.	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación (ver*).	06 de octubre de 2026	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación de informe de evaluación final.	06 de octubre de 2026	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación final, si a ello hubiere lugar	07 de octubre de 2026 hasta las 06:00 p.m.	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación final, si a ello hubiere lugar	09 de octubre de 2026	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Resolución Adjudicación o declaratoria desierta.	09 de octubre de 2026	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación del proceso.	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co
Entrega de garantías y legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

* De conformidad con el literal j del artículo 22 del Acuerdo 001 de 2022, en caso de no presentarse observaciones, el informe inicial de evaluación se entenderá como evaluación definitiva y se continuará con la adjudicación. Por lo tanto, la adjudicación podrá expedirse antes del plazo previsto en el cronograma sin que implique modificación del mismo.

FORMATO 9A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporro los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 2 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 9B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación **[Incluir número del Proceso de Contratación]**

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los incisos 1 y 3 subnumeral 3 del numeral 4.8 del Documento Base, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

**FORMATO 9C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020].

[Opción 1. Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[Opción 2. Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 9D – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal [indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de (1) año de constitución].

Adjunto a esta certificación apporto mi documento de identificación, de acuerdo con el inciso 4 del subnumeral 4 del numeral 4.8. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO 9D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año, se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, apporto la certificación expedida por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los incisos 3 y 4 del subnumeral 5 del numeral 4.8 del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 9E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación apporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los incisos 1 y 2 del subnumeral 6 del numeral 4.8. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrán publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación apporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con el inciso 3 del subnumeral 6 del numeral 4.8. del Documento Base.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 9F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente.

En el evento en el que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se soporta de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del subnumeral 2 y/o el inciso 1 del subnumeral 6 del numeral 4.8 del Documento Base, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c) del subnumeral 7 del numeral 4.8 del Documento Tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

**FORMATO 9G – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES
MUTUALES**

Señores

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20____.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público]

FORMATO 9H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda.] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad del juramento que la [indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

ESTUDIO ECONOMICO – PROGRAMA DE SEGUROS

IBAL

En el mercado local y en el nacional, se cuenta con Compañías de Seguros, legalmente constituidas y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para funcionar en el país que ofrecen pólizas o seguros ofrecen pólizas o seguros de acuerdo a los ramos requeridos por el IBAL.

RAZON SOCIAL	NIT	SECOP II	CIUDAD
Allianz Seguros S.A.	8600261825	Si	Bogotá, D.C., Colombia
Compañía Mundial de Seguros S.A.	860037013	Si	Bogotá, D.C., Colombia
La Previsora S.A. Compañía de Seguros	8600024002	Si	Bogotá, D.C., Colombia
Liberty Seguros S.A.	8600399880	Si	Bogotá, D.C., Colombia
ZURICH.	860002534	Si	Bogotá, D.C., Colombia
Axa Colpatria Seguros S.A.	860002184	Si	Bogotá, D.C., Colombia
Seguros del Estado S.A.	860009578	Si	Bogotá, D.C., Colombia
Seguros Generales Suramericana S.A.	8909034079	Si	Bogotá, D.C., Colombia
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	8917000379	Si	Bogotá, D.C., Colombia
Seguros Bolívar S.A.	860002503	Si	Bogotá, D.C., Colombia
Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa	8605246546	Si	Bogotá, D.C., Colombia
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo	860028415	Si	Bogotá, D.C., Colombia
Chubb seguros Colombia S.A.	860026518	Si	Bogotá, D.C., Colombia

A efectos de establecer el presupuesto, contactamos a las diferentes aseguradoras del mercado para lograr cotizaciones y determinar el valor de primas; sin embargo, las compañías de seguros manifiestan su imposibilidad de presentar cotización en razón a que algunas de las pólizas requieren colocación facultativa, es decir, deben contratar reaseguro para tener un respaldo y poder presentar oferta, situación que solo se da con un proceso licitatorio que permita entregar la información necesaria.

No es viable establecer un presupuesto fijo, teniendo en cuenta la esencia del contrato de seguros, la cual está ligada al azar por la ocurrencia de siniestros que no dependan de la voluntad del asegurado, aspecto que reconoce en este tipo de contratos una incertidumbre en su ejecución.

De igual manera es importante tener en cuenta que el 2025, al solicitar cotización previa a PREVISORA SEGUROS se presentó una oferta sobre valorada con una prima anual de \$2.444.889.913.

Por lo anterior procedemos a calcular el precio del programa de seguros con base en el histórico de contratación así:

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La estructuración de las condiciones técnicas bajo las cuales se realizará la contratación de las pólizas objeto de este proceso, se llevó a cabo partiendo de las condiciones técnicas, económicas y de deducibles actuales de las pólizas contratadas, complementadas de acuerdo con los análisis llevados a cabo por el intermediario de seguros, las cuales son consideradas necesarias para lograr la optimización de la cobertura de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los intereses asegurables del IBAL.

1. Para el cálculo del costo de los seguros, no se cuenta con factores o valores de referencia, por ello se parte del costo de las vigencias año 2023, 2024 y 2025:

AÑO 2023:

2023						
PÓLIZAS Y VALORES REQUERIDOS		TASAS		PRESUPUESTO		
RAMO	VALOR ASEGURADO REQUERIDO	TIPO DE TASA	AÑOS 2023	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$ 253.270.018.058	0/00	3,04%	\$ 771.181.878	\$ 146.524.557	\$ 918.739.835
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5.660.432.864	0/00	4,51%	\$ 25.541.684	\$ 4.852.920	\$ 30.394.664
MANEJO GLOBAL	\$ 500.000.000	0/0	6,30%	\$ 31.500.000	\$ 5.985.000	\$ 37.587.699
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 1.000.000.000	0/0	1,70%	\$ 17.000.000	\$ 3.230.000	\$ 20.285.425
AUTOS COLECTIVOS	\$ 1.414.100.000	0/0	5,97%	\$ 84.478.334	\$ 16.050.883	\$ 100.737.144
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 500.000.000	0/0	11,00%	\$ 55.000.000	\$ 10.450.000	\$ 65.629.315
VIDA GRUPO	\$ 16.960.000.000	0/00	12,17%	\$ 206.352.320	\$ -	\$ 206.917.669
SOAT						\$ 12.898.000
TOTAL						\$ 1.393.189.751

AÑO 2024:

2024						
PÓLIZAS Y VALORES REQUERIDOS		TASAS		PRESUPUESTO		
RAMO	VALOR ASEGURADO REQUERIDO	TIPO DE TASA	AÑOS 2024	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$ 257.156.620.433	0/00	3,14%	\$ 807.658.587	\$ 153.455.131	\$ 961.113.724
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5.660.432.864	0/00	5,20%	\$ 29.434.251	\$ 5.592.508	\$ 35.026.759
MANEJO GLOBAL	\$ 500.000.000	0/0	7,20%	\$ 36.000.000	\$ 6.840.000	\$ 42.840.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 1.000.000.000	0/0	1,80%	\$ 18.000.000	\$ 3.420.000	\$ 21.420.000
AUTOS COLECTIVOS	\$ 1.398.500.000	0/0	6,50%	\$ 90.902.500	\$ 17.271.475	\$ 108.173.975
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 500.000.000	0/0	11,00%	\$ 55.000.000	\$ 10.450.000	\$ 65.450.000
VIDA GRUPO	\$ 20.000.000.000	0/00	17,00%	\$ 340.000.000	\$ -	\$ 340.155.142
SOAT						\$ 16.810.400
TOTAL						\$ 1.590.990.000

AÑO 2025:

2025							
PÓLIZAS Y VALORES REQUERIDOS			TASAS		PRESUPUESTO		
RAMO	VALOR ASEGURADO REQUERIDO	TIPO DE TASA	AÑOS 2025	PRIMA NETA	IVA	PRIMA TOTAL	
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$ 307.983.672.092	0/00	2,96%	\$ 911.693.266	\$ 173.221.721	\$ 1.084.914.987	
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5.660.432.864	0/00	4,89%	\$ 27.679.517	\$ 5.259.108	\$ 32.938.625	
MANEJO GLOBAL	\$ 500.000.000	0/0	5,80%	\$ 29.000.000	\$ 5.510.000	\$ 34.510.000	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 1.000.000.000	0/0	1,50%	\$ 15.000.000	\$ 2.850.000	\$ 17.850.000	
AUTOS COLECTIVOS	\$ 1.371.800.000	0/0	6,30%	\$ 86.423.400	\$ 16.420.446	\$ 102.843.846	
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 500.000.000	0/0	9,00%	\$ 45.000.000	\$ 8.550.000	\$ 53.550.000	
VIDA GRUPO	\$ 21.352.500.000	0/00	11,83%	\$ 252.514.665	\$ -	\$ 252.514.665	
TOTAL						\$ 1.579.122.123	

2. Cálculo de las tasas promedio actualizada en la inflación con corte a mayo de 2026 y aplicadas a los valores asegurados requeridos para una vigencia de 6 meses:

PÓLIZAS Y VALORES REQUERIDOS		TASAS						PRESUPUESTO		
RAMO	VALOR ASEGURADO REQUERIDO	TIPO DE TASA	AÑOS 2023	AÑO 2024	AÑOS 2025	TASA PROMEDIO	TASA ACTUALIZADA INFLACIÓN	PRIME NETA	IVA	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$ 353.486.501.301	0/00	3,04%	3,14%	2,96%	3,05%	3,23%	\$ 569.999.698	\$ 108.299.943	\$ 678.299.641
TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 5.943.454.507	0/00	4,50%	5,20%	4,89%	4,86%	5,15%	\$ 15.296.526	\$ 2.906.340	\$ 18.202.866
MANEJO GLOBAL	\$ 500.000.000	0/0	6,30%	7,20%	5,80%	6,43%	6,81%	\$ 17.022.600	\$ 3.234.294	\$ 20.256.894
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 1.200.000.000	0/0	1,70%	1,80%	1,50%	1,67%	1,76%	\$ 10.584.000	\$ 2.010.960	\$ 12.594.960
AUTOS COLECTIVOS	\$ 1.486.700.000	0/0	5,97%	6,50%	6,30%	6,26%	6,62%	\$ 49.225.053	\$ 9.352.760	\$ 58.577.813
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 600.000.000	0/0	11,00%	11,00%	9,00%	10,33%	10,94%	\$ 32.810.400	\$ 6.233.976	\$ 39.044.376
VIDA GRUPO	\$ 21.352.500.000	0/00	12,20%	17,00%	11,83%	13,68%	14,47%	\$ 154.531.519	\$ -	\$ 154.531.519
SOAT	LOS DE LEY									\$ 17.000.000
TOTAL								\$ 849.469.796	\$ 132.038.273	\$ 998.508.069
INFLACIÓN ANUAL MAYO 2026	5,84%									

3. Valor estimado del presupuesto oficial

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso se estimó en: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$998.508.069) MCTE IVA INCLUIDO DEL 19%. y demás costos asociados a la ejecución del contrato para garantizar el cabal cumplimiento del mismo.

A partir de la Ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros puedan cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan. Por lo tanto, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar: las condiciones de reaseguro de los riesgos amparados, las políticas de suscripción de las aseguradoras, el tipo de riesgo a cubrir, la experiencia en siniestros general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

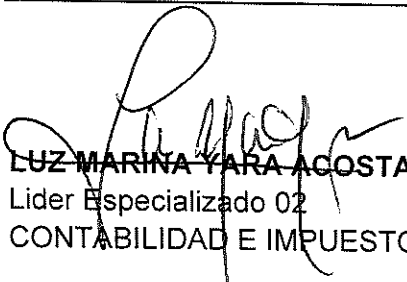
En razón a ello, se solicitó cotización a las compañías de seguros, pero estas no presentaron términos y condiciones para elaboración de estudios de mercado dado que no conocen plenas condiciones de los riesgos, situación perfectamente entendible cuando las entidades aseguradoras mantienen suma reserva sobre las ofertas que presentan a los procesos de contratación administrativa de seguros.

Así las cosas, el presupuesto oficial fue calculado teniendo en cuenta los costos de los procesos de contratación de los tres últimos años, tomando las tasas suscritas en cada póliza por los valores actualizados para el año 2026 más los impuestos de Ley.

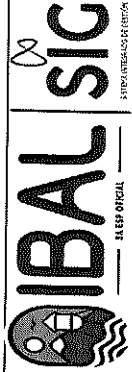
	ANÁLISIS PARTE IMPOSITIVA DE ESTUDIOS DE NECESIDAD	CÓDIGO: GF-R-257
		FECHA VIGENCIA:
		12/09/2025
SISTEMA INTEGRADO DE		VERSIÓN: 02

OBJETO DE CONTRATO	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL
CONTRATO GRAVADO CON IVA	X
CONTRATO EXENTO O EXCLUIDO DE IVA	X
ACTIVIDAD CIUU	6511
	Seguros Generales
TIPO DE CONTRATO	SEGUROS
MES	SEPTIEMBRE
AÑO	2026

IMPUESTOS CONTRATO	
RETEFUENTE (subtotal contrato)	
DECLARANTE	N/A
NO DECLARANTE	N/A
DECLARANTES DE IVA	
RETEIVA (base IVA)	15%
RETEICA (subtotal contrato)	11*1000
BOMBERIL (base reteica)	6%
TASA PRODEPORTE (subtotal contrato)	2%
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA 1.5% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-DOTACION y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano 2.0% (subtotal contrato)	X
ESTAMPILLAS PRO-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 0.5% (Contratos de obra, consultoria e interventoria) (valor contrato)	N/A
RETENCION POR IMPUESTO AL TIMBRE 1% (Base 6.000 UVT)	N/A
CONTRIBUCION (Contratos de obra)	N/A


LUZ MARINA YARA ACOSTA
 Lider Especializado 02
 CONTABILIDAD E IMPUESTOS

 Técnico Administrativo 03 (E)



MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-066
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27
VERSIÓN: 00
Página 1 de 3

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	"CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS, QUE GARANTICE UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBALESA ESP. OFICIAL".
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 998.508.069,00
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	IBALESA ESP. OFICIAL ubicado en la cra 3 N° 1-04 Barrio la Pola.
NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:	Manual de Contratación IBALESA ESP. OFICIAL (Acuerdo 001 de 2020 y Acuerdo 001 de 2022)

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la identificación de riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden afectar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

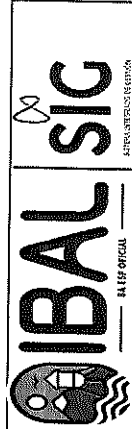
3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO				
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
		INSIGNIFICANTE 1	MEJOR 2	MODERADO 3	MAJOR 4	CATASTRÓFICO 5
CATEGORÍA	VALORACIÓN	3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO				
IMPACTO						

IBAL SIG SAEP OFICIAL VERSIÓN: 00 Página 1 de 3 CÓDIGO: GJ-R-066 FECHA VIGENCIA: 2023-12-27 MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)			SISTEMA INTEGRADO DE GESTION									
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual		Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes		Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual		Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
			\$ 9.985.081,00		\$ 49.925.403,00		\$ 149.776.210,00		\$ 298.552.421,00		\$ 309.537.501,00	
			INSIGNIFICANTE		MENOR		MODERADO		MAYOR		CATASTROFICO	
			1		2		3		4		5	
			2		3		4		5		6	
			3		4		5		6		7	
PROBABILIDAD			4		5		6		7		8	
			5		6		7		8		9	
			6		7		8		9		10	
			7		8		9		10			
3.4. CATEGORIA DEL RIESGO												
VALORACIÓN			CATEGORIA									
10, 9 Y 8			Riesgo Extremo									
6 Y 7			Riesgo Alto									
5			Riesgo Medio									
3, 2 Y 1			Riesgo Bajo									
4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS												
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (P+)	Categoría	¿A quien se le asigna?	
1	G	I	P	O	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	4	2	6	Riesgo Alto	Entidad	
2	G	I	E	O	Ocurre cuando el contratista no ejecuta el contrato de seguros en los términos y condiciones señalados	Afectación la eficiencia y oportuna prestación del servicio y por ende la ejecución del contrato	4	2	6	Riesgo Alto	Contratista	



MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
(ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)

CÓDIGO: GJ-R-066
FECHA VIGENCIA: 2023-12-27

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

VERSIÓN: 00
Página 1 de 3

3	G	I	E	O	Ocurre cuando el contratista no ampara los bienes de la empresa, en las condiciones y conforme a las pólizas exigidas en el aspecto técnico del contrato y lo ofertado por el contratista.	Afectación de la ejecución del contrato, incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además puede generar sanciones por parte de los entes de control.	4	3	7	Riesgo Alto	Contralista
4	G	I	E	O	Ocurre cuando el contratista no atiende ni pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.	Afectación de la ejecución del contrato, incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contralista
5	G	I	E	O	Problemas de insolvencia, condenas, inhabilidades o incompatibilidades presentadas entre socios y/o consorciadas y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que contratan con la ENTIDAD.	Afectación de la ejecución del contrato, incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contralista
6	G	E	E	O	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes de las actividades ejecutadas y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Contralista
7	G	I	E	O	Ocurre cuando el contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato o paga la seguridad social con mora, incumpliendo la normatividad vigente.	Afectación de la ejecución del contrato, incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además puede generar sanciones por parte de los entes de control.	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad y Contralista
8	G	E	E	R	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Entidad y Contralista

Clase: General (G)
Específico (E)

Fuente: Externo (E) Interno (I)

Ejemplo: Planeación (P), Selección (S), Contratación (C), Ejecución (E)
Tipo: Económico (E), Social o Político (S), Operacional (O), Financiero (F), Regulatorio (R), Naturalaleza (N), Ambiental (A), Tecnológico (T)

Nº	Tratamiento / Controles A Seguir Implementando	Impacto Después Del Tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Tratamiento Completo)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Valoración (P+I)					¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?

 IBAL SIG INSTRUMENTO DE GESTION			MATRIZ DE RIESGO PROCESOS DE CONTRATACIÓN (ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS)					CÓDIGO: GJ-R-066 FECHA VIGENCIA: 2023-12-27						
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			VERSIÓN: 00 Página 1 de 3											
1	Revisión detallada a los estudios de necesidad, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	2	3	4	5	Riesgo Bajo	NO	Secretaria General - Grupo Contratacion	Desde la fecha de radicación del estudio de necesidad	Hasta la terminación del contrato	Revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente una solicitud de contratación		
2	Se realizara el seguimiento para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el contrato. Se realizara la exigencia contractual	2	2	2	2	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de notificación cuando el contratista incumpla con esta obligación establecida en el contrato .	Cada vez que se presente.		
3	El manual de contratación de la empresa, contempla para este tipo de contratos la adquisición por parte del proponente de una póliza de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por un valor del 20% del valor total del contrato y una vigencia en el caso de la de cumplimiento igual al término del contrato y seis meses mas y en la de calidad, el término del mismo y 1 año mas.	3	3	3	3	Riesgo medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato, informando del posible incumplimiento.	Cada vez que se presente.		
4	El manual de contratación de la empresa, contempla para este tipo de contratos la adquisición por parte del proponente de una póliza de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes por un valor del 20% del valor total del contrato y una vigencia en el caso de la de cumplimiento igual al término del contrato y seis meses mas y en la de calidad, el término del mismo y 1 año mas.	4	4	4	4	Riesgo medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista,	Cada vez que se presente.		
5	Se realizara la exigencia contractual para dar cumplimiento a todas las obligaciones del contrato	5	5	5	5	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Cada vez que se presente.		
6	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	6	6	6	6	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, a la expedición del en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del en los plazos establecidos en el contrato.		
7	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato, entre ellos la verificación del cumplimiento oportuno al pago de seguridad social.	7	7	7	7	Riesgo Alto	SI	Supervisor del Contrato	Desde la fecha de suscripción del contrato	Hasta la terminación del contrato	Notificación al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social de conformidad con lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.	Conforme a los plazos contractuales y la periodicidad de los pagos		
8	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	8	8	8	8	Riesgo Bajo	SI	Entidad y Contratista	Desde la fecha que se presente el cambio normativo	Hasta la terminación del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente		
NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.														

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvo en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la planeación, selección, adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 09:38:14

Recibo No. H000066222, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tZhyspcEDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL

Nit : 800089809-6

Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 111855

Fecha de matrícula: 04 de septiembre de 1998

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 16 de marzo de 2026

Grupo NIIF : Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la Resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 3 N 1-04

Barrio : BRR LA POLA

Municipio : Ibagué, Tolima

Correo electrónico : ventanilla.unica@ibal.gov.co

Teléfono comercial 1 : 6082756000

Teléfono comercial 2 : 6082618982

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 N 1-04

Barrio : BRR LA POLA

Municipio : Ibagué, Tolima

Correo electrónico de notificación : ventanilla.unica@ibal.gov.co

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 09:38:14

Recibo No. H000066222, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tZhySpCEDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2932 del 31 de agosto de 1998 de la Notaria 1a. De Ibagué de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 1998, con el No. 24466 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P. OFICIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, desarrollará el siguiente objeto social en el territorio nacional o en el exterior, principalmente la prestación de servicios públicos domiciliarios, no domiciliarios y las actividades complementarias y conexas establecidas en la Ley 142 de 1994, Ley 143 de 1994, y demás normas que regulen o complementen la prestación de estos servicios. En razón de lo anterior, la entidad podrá desempeñar los siguientes servicios en cada una de las Unidades Estratégicas de Negocio:

1) Unidad Estratégica de Acueducto: la prestación del servicio público de acueducto, incluidas las actividades complementarias del mismo, como estudios, captación, conducción, tratamiento, almacenamiento, distribución y de comercialización. En consecuencia, podrá adelantar estudios, la construcción plantas de tratamiento de agua, la construcción de redes, la instalación conexiones, centros de medición de redes de prestación, así como de usuarios internos y demás obras de infraestructura que se requieran para prestar el servicio público domiciliario de agua potable, incluido el suministro y transporte de agua potable cuando el servicio no es domiciliario.

2) Unidad Estratégica de Alcantarillado: la prestación del servicio de alcantarillado, incluidas las actividades complementarias del mismo, como residuales y pluviales, en consecuencia, podrá adelantar la construcción y estudios, la recolección, conducción, tratamiento y disposición final de aguas operación de la infraestructura que se requiera, para el tratamiento de aguas residuales y pluviales. Facilitar y ejecutar acciones para el desarrollo de proyectos relacionados con el mejoramiento de infraestructura u operación de servicios públicos domiciliarios, así como promover actividades de innovación para la prestación de servicios públicos de manera más eficiente. La empresa adicionalmente prestará servicios a través de las unidades o dependencias que disponga la misma y que sean requeridos por los usuarios, suscriptores y comunidad general, como servicio de laboratorio, de limpieza de tanques, uso de vector u otro tipo de obras o servicios. Adelantar programas de capacitación y actividades propias para que la comunidad en general tenga conciencia del uso adecuado y ahorro eficiente del agua, protección de cuencas hidrográfica y conservación de



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 09:38:14
Recibo No. H000066222, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tZhyspcEDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recursos naturales, así como promover y desarrollar proyectos de saneamiento hídrico y manejo de aguas residuales.

3) Unidad Estratégica de Energía: la prestación del servicio público de energía (energía eléctrica, hidráulica, eólica, solar y otras formas de energía) incluidas las actividades complementarias del mismo como estudios, explotación, generación, construcción, ampliación y mantenimiento de redes eléctricas y de alumbrado público, distribución y comercialización en mercado mayorista y minorista, para usuarios regulados y no regulados. Igualmente podrá desarrollar la construcción y montajes de estaciones de regulación, medición y almacenamiento de energía eléctrica, redes de distribución, acometidas, centro de medición, redes internas, suministro de equipos para el sector industrial, comercial y residencial y demás obras de infraestructura que se requieran, incluyendo, pero sin limitarse, a generación, transmisión, distribución y/o comercialización de energía, energía eléctrica de fuentes renovables y no renovables, y su almacenamiento, optimización de servicios de iluminación, suministro, instalación, arrendamiento, operación, gestión, administración de medidores inteligentes, administración y análisis de datos obtenido por los mismos.

4) Unidad Estratégica de Aseo: la prestación del servicio público de aseo incluidas las actividades complementarias del mismo, como estudios, recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento, disposición final de residuos y comercialización, Así como limpieza de zonas verdes, poda de árboles, entre otras actividades de limpieza y mantenimiento de zonas públicas.

5) Unidad Estratégica de Gestión Tecnológica y de Comunicaciones: la prestación de servicios de gestión de infraestructura tecnológica y de comunicaciones (implementación, operación, soporte y/o mantenimiento) desarrollo de proyectos de infraestructura tecnológica y de comunicaciones, control de transmisión de datos, telemetría, tele gestión, gestión de catastro de usuarios e infraestructura de redes.

Además de la prestación de estos servicios públicos domiciliarios y actividades complementarias, la entidad para realizar estas actividades además podrá:

a) Participar en procesos de selección o contratación con entidades públicas o privadas

b) Celebrar con entidades públicas o privadas convenios, contratos de obra, interventoría, consultoría, servicios, asesoría, capacitación, operación en servicios públicos domiciliarios, no domiciliarios y en si todo tipo de contratos permitidos en la Ley 142 de 1994, Ley 143 de 1994, Decreto 1170 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, complementen y/o adicionen, Código Civil, Código de Comercio y demás establecidos en el Derecho público y privado, en clidad de contratante o contratista.

c) Desarrollar proyectos, estudios, capacitaciones relacionadas con servicios públicos



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 09:38:14
Recibo No. H000066222, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tZhyspcEDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domiciliarios y sus actividades complementarias.

d) Diseño y construcción de instalaciones para suministro de gas combustible destinadas a usos residenciales y comerciales, así como la ejecución de las pruebas a las que se deben someter dichas instalaciones para verificar su operación confiable y Segura.

e) Establecer a través de unidades de negocio actividades comerciales, suministros obras civiles, servicios, requeridas por usuarios, suscriptores o comunidad general, incluyendo, pero sin limitarse, a la prestación del servicio público domiciliario.

f) El arrendamiento de bienes y la comercialización de bienes servicios que a de acuerdo con el objeto social pueda realizar la sociedad.

g) Labores de ingeniería, incluyendo diseños, estudios, asesorías, interventorías, contratos, construcciones de obras civiles y mecánicas relacionadas con el desarrollo del objeto social, geotecnia y todas las demás actividades conexas o complementarias directamente relacionadas con dicho objeto

h) Sistemas de Información Geográfica (Catastro de usuarios y/o redes, productos catastrales), Operación Catastral

i) Actividades de diseño y ornamentación.

j) Participar como socio de otras empresas de servicios públicos y/o en otras sociedades comerciales cuya actividad sea directa o indirectamente relacionada, conexas y/o complementaria, con su objeto social o parte del mismo.

k) Arrendar o usufructuar o adquirir bienes muebles e inmuebles, adquirir el derecho de dominio, o servidumbres necesarias de predios para sus operaciones, instalaciones o actividades que requiera.

l) Facturar y recaudar mediante la factura mensual, el consumo de los o . servicios prestados y aquellos que por convenio se presten por tercero a los usuarios, previa autorización del Mismo.

m) Fabricación, compra, importación, distribución y venta de toda clase de equipos, maquinaria, partes, elementos, piezas, repuestos, herramientas y cualquier otro bien que se requiera en el proceso de medición, conexión, facturación, recaudo, interconexión y demás etapas propias de la prestación de los servicios públicos y demás servicios propios del objeto social de la empresa

n) Contratar empréstitos y demás operaciones financieras para el desarrollo de su objeto social.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 09:38:14

Recibo No. H000066222, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tZhyspcEDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o) Promover acuerdos, alianzas institucionales y no institucionales para temas ambientales o relacionados con mejorar la prestación del servicio público domiciliario.

p) Las demás permitida en la constitución y la ley para empresas de prestación de servicios públicos domiciliarios en Colombia.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 150.000.000.000,00
No. Acciones	15.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 120.000.050.000,00
No. Acciones	12.000.005,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 120.000.050.000,00
No. Acciones	12.000.005,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad, quien tendra un suplente que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal el gerente, o quien haga sus veces, es el representante legal de la sociedad para todos los efectos. El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades; ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad; presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribucion de utilidades obtenidas; contratar los trabajadores y nombrar y re mover los empleados y trabajadores de la sociedad cuyo



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 09:38:14

Recibo No. H000066222, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tZhySpCEDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombramiento y remoción le corresponda, o le delegue la junta directiva; tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las ordenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad; convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondiente del presente estatuto; cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad; designar en caso de ausencia temporal, al gerente encargado. Funciones de la junta directiva nombrar y remover a los empleados cuya designación no corresponda a la asamblea de accionistas o al gerente, designar el gerente fijándole su remuneración, crear la planta de personal que considere necesaria para el buen servicio de la empresa señalar las funciones y remuneración el régimen salarial y prestacional será el que establezca la junta directa conforme a la ley, delegar en el gerente o en cualquier otro empleado, las funciones que estime convenientes, convocar a la asamblea a su reunión ordinaria, cuando no lo haga oportunamente el representante legal, o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente, impartirle al gerente las instrucciones, orientaciones y ordenes que juzgue convenientes, presentar a la asamblea general los informes que ordene la ley, determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales, examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos, fabricas, instalaciones, depósitos, y caja de la compañía, abrir sucursales o agencias o dependencias, dentro o fuera del país, elaborar el reglamento de emisión, ofrecimiento y colocación de acciones en reserva de conformidad con lo previsto en el artículo undécimo (11 °) de estos estatutos, tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea o a otro órgano de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Decreto No. 1000-0429 del 14 de julio de 2025 de la Alcaldía Municipal De Ibagué, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2025 con el No. 93525 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROBERTO SANTOFIMIO VARON	C.C. No. 14.242.651

JUNTA DIRECTIVA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 09:38:14
Recibo No. H000066222, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tZhyspcEDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGÜE	JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA	C.C. No. 65.775.174
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIO DE HACIENDA	ANGEL MARIA GOMEZ	C.C. No. 14.221.469
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL	C.C. No. 1.110.497.660
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	DANIELA CABRERA VELOSA	C.C. No. 1.110.502.936
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EDILBERTO PAVA CEBALLOS	C.C. No. 14.323.059
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	CARMEN INES TRUJILLO SUAREZ	C.C. No. 33.515.288
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	MARLENY SANCHEZ MUÑOZ	C.C. No. 65.731.755
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - JEFE OFICINA JURÍDICA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	MIGUEL ANGEL AGUIAR DELGADILLO	C.C. No. 93.404.411
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO	JUAN PABLO YAÑEZ PUENTES	C.C. No. 14.135.386
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIO DE GOBIERNO	FRANCISCO JOSE ESPIN ACOSTA	C.C. No. 5.824.663
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIO GENERAL	KEVIN HERNEY CASTAÑEDA VARGAS	C.C. No. 1.110.575.267
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI	C.C. No. 66.955.906

Por documento privado No. 100-280 del 22 de febrero de 2024 de el Representante Legal,



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 09:38:14
Recibo No. H000066222, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tZhyspcEDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2024 con el No. 87458 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA
DIRECTIVA - ALCALDESA
MUNICIPAL DE IBAGUÉ

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA

C.C. No. 65.775.174

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA
DIRECTIVA - SECRETARIO DE
HACIENDA

ANGEL MARIA GOMEZ

C.C. No. 14.221.469

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA
DIRECTIVA - SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA

MARCO MATHEUS SAAVEDRA RANGEL

C.C. No. 1.110.497.660

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA
DIRECTIVA - SECRETARIA DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL

DANIELA CABRERA VELOSA

C.C. No. 1.110.502.936

SUPLENTES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA
DIRECTIVA - JEFE OFICINA
JURÍDICA ALCALDIA MUNICIPAL DE
IBAGUE

MIGUEL ANGEL AGUIAR DELGADILLO

C.C. 93.404.411

MIEMBRO SUPLENTE JUNTA
DIRECTIVA - DIRECTOR DE
PLANEACIÓN DE DESARROLLO

JUAN PABLO YAÑEZ PUENTES

C.C. 14.135.386

Por documento privado No. 110-0017 del 09 de enero de 2026 de la Alcaldia Municipal De Ibague, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2026 con el No. 95422 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA
DIRECTIVA

EDILBERTO PAVA CEBALLOS

C.C. No. 14.323.059

Por Decreto No. 367 del 13 de julio de 2020 de la Alcaldia De Ibague, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2020 con el No. 73960 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 09:38:14
Recibo No. H000066222, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tZhyspcEDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	CARMEN INES TRUJILLO SUAREZ	C.C. No. 33.515.288

Por documento privado No. 780 del 12 de mayo de 2016 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2016 con el No. 59411 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA	MARLENY SANCHEZ MUÑOZ	C.C. No. 65.731.755

Por documento privado No. 110-0186 del 03 de junio de 2025 de la Secretaria General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2025 con el No. 93153 del libro IX, se designó a:

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIO DE GOBIERNO	FRANCISCO JOSE ESPIN ACOSTA	C.C. 5.824.663
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIO GENERAL	KEVIN HERNEY CASTAÑEDA VARGAS	C.C. 1.110.575.267
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIO DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO	CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI	C.C. 66.955.906

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04 del 08 de mayo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2025 con el No. 92979 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CESAR AUGUSTO SAAVEDRA HERNANDEZ	C.C. No. 93.362.731	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	FABIO ENRIQUE FORERO BUSTOS	C.C. No. 93.359.758	39042-T

REFORMAS DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 09:38:14
Recibo No. H000066222, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tZhyspcEDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) E.P. No. 3449 del 24 de octubre de 1998 de la Notaria 1a. De Ibagué Ibagué	24702 del 04 de noviembre de 1998 del libro IX
*) E.P. No. 394 del 22 de febrero de 2001 de la Notaria 1a. De Ibagué Ibagué	27813 del 05 de marzo de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 64 del 16 de enero de 2002 de la Notaria Primera Ibagué	28989 del 31 de enero de 2002 del libro IX
*) E.P. No. 1668 del 04 de junio de 2007 de la Notaria Cuarta Ibagué	36578 del 07 de junio de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2870 del 30 de diciembre de 2019 de la Notaria Primera Ibagué	72068 del 31 de diciembre de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 0190 del 13 de marzo de 2025 de la Notaria Octava Ibagué	94111 del 12 de septiembre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 09:38:14
Recibo No. H000066222, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tZhyspcEDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO ALCANTARILADO E.S.P. IBAL
Matrícula No.: 111856
Fecha de Matrícula: 04 de septiembre de 1998
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 3 N 1-04
Barrio : BRR LA POLA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$129.456.417.911,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 - 09:38:15
Recibo No. H000066222, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tZhyspcEDN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

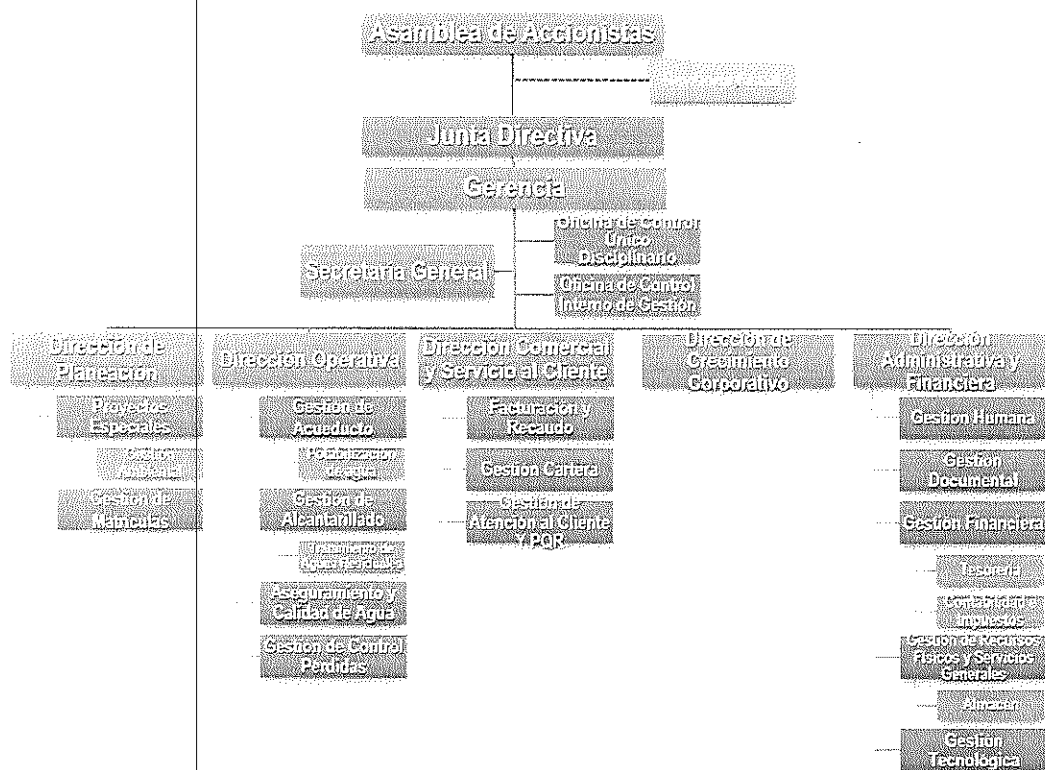
LISTADO DE PERSONAL DIRECTIVOS 2026

No.	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CEDULA
1	ROBERTO SANTOFIMIO VARON	GERENTE GENERAL	GERENCIA	14.242.651 Ibagué
2	GERMAN DARIO FONSECA SALCEDO	SECRETARIO GENERAL	SECRETARIA GENERAL	93.390.080 Ibagué
3	SANDRA MILENA VELEZ BOCANEGRA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	GERENCIA	65.760.666 Ibagué
4	JUAN CARLOS AYALA ARIAS	DIRECCION DE PLANEACION	GERENCIA	7.140.241 Santa Martha
5	JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADILLO	DIRECTOR OPERATIVO	DIRECCION OPERATIVA	14.398.705 Ibagué
6	IVAN ALFREDO QUESADA AMAYA	DIRECTOR COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE	GERENCIA	93408525 Ibagué
7	OSCAR EDUARDO CASTRO MORERA	OFICINA ASESOR CONTROL INTERNO	GERENCIA	93.377.378 Ibagué
8	VACANTE	OFICINA ASESORA DE CONTROL UNICO DISCIPLINARIO	GERENCIA	65.754.386 Ibagué
9	HAROLD GIOVANNI BONILLA MARIN	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	93.413.929 Ibagué
10	CRISTHIAN CAMILO CARBONELL PALACIO	TESORERO GENERAL	TESORERIA	1.110.510.252 Ibagué
11	JESUS HUMBERTO GUZMAN SANTAMARIA	ALMACENISTA GENERAL	GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	93.235.752 Ibagué
12	WILIAM QUIROGA VARGAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION HUMANA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	93.370.090 Ibagué
13	JOSE RICARDO CARRASCO BACHILLER	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	93.386.103 Ibagué

14	DIANA ALEXANDRA GUZMAN MALCA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	65.782.806 Ibagué
15	CARLOS ANDRES CAMACHO ACUÑA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION TECNOLOGICA	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	5.824.530 Ibagué
16	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION DOCUMENTAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	93.357.339 Ibagué
17	IVONNE YULIANA ORJUELA LOGREIRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III PROYECTOS ESPECIALES	DIRECCION DE PLANEACION	1.110.545.774 Ibagué
18	ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION MATRICULAS	DIRECCION DE PLANEACION	79.320.259 Bogotá
19	CARLOS ANDRES MEDINA AREVALO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION ACUEDUCTO	DIRECCION OPERATIVA	2.231.245 Ibagué
20	VACANTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION ASEGURAMIENTO CALIDAD DE AGUA	DIRECCION OPERATIVA	
21	LADY JOANNA BONILLA MEDINA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION ALCANTARILLADO	DIRECCION OPERATIVA	28.544.768 Ibagué
22	JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION CONTROL PERDIDAS	DIRECCION OPERATIVA	93.388.302 Ibagué
23	JOHANNA MARIA CAZARES HERNANDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION FACTURACION Y RECAUDO	DIRECCION COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE	28.554.103 Ibagué

24	LILIANA GONZALEZ MORA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION ATENCION AL CLIENTE Y PQR	DIRECCION COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE	52.855.183 chaparral
25	WILINTON JARAMILLO HERRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III GESTION CARTERA	DIRECCION COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE	5.833.338 de Alvarado
26	LUZ MARINA YARA ACOSTA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II CONTABILIDAD E IMPUESTOS	GESTION FINANCIERA	65.732.370 Ibagué
27	ZAYRA TATIANA ORJUELA ARTUNDUAGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II COMUNICACIONES	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	65.770.436 Ibagué
28	RUTH ELENA SALAZAR TORRES	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	DIRECCION OPERATIVA	65.761.602 Ibagué
29	BUITRAGO CAYCEDO ALEXI LILIANA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II GESTIÓN AMBIENTAL	DIRECCION DE PLANEACION	65.761.112 Ibagué
30	HEYLEN ALEXANDRA MEDINA CASTAÑEDA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II RESPONSABILIDAD SOCIAL	DIRECCION DE PLANEACION	28.538.091 Ibagué
31	ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II POTABILIZACION DE AGUA	DIRECCION OPERATIVA	28.554.103 Ibagué

ORGANIGRAMA 2026



EL SUSCRITO

GERENTE DE

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICA QUE:

LA CUENTA IBAL S.A. E.S.P. HA PRESENTADO EL DETALLE DE SINIESTROS CONTEMPLADOS SEGÚN LOS REGISTROS DEL APLICATIVO SISE 2 G ASÍ:

[illegible]

SOLICITUD DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Se hace constar que el Solicitante de este seguro declara conocer y aceptar íntegramente las Condiciones Generales y Particulares que se aplicarán en la Póliza que solicita. Este cuestionario tiene el tenor de una declaración jurada. Queda convenido que, si se concreta un contrato de seguro, este cuestionario formará parte integrante del mismo.

El Asegurable tiene el deber de avisar inmediatamente a la compañía de seguros dentro de las 72 horas de toda modificación en la información aquí declarada.

1.DEL ASEGURADO

RAZON SOCIAL: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.S
ESP. OFICIAL

REPRESENTANTE LEGAL: ROBERTO SANTOFIMIO VARON

DOMICILIO: CRA 3 # 1-04 LA POLA

TELEFONO: 2756000 – 2618982

OTRAS OFICINAS O PREDIOS: TOTAL PREDIOS URBANOS 23 Y TOTAL PREDIOS RURALES 16

AÑO DE CONSTITUCIÓN: 09/09/1998

2.ACTIVIDAD PRINCIPAL

DAR DETALLES: CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A QUE REFIERE LA LEY 142 D 1994, EN COLOMBIA, EN ESPECIAL LOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE AGUA POTABLE O PRODUCTOS FABRICADOS A BASE DE AGUA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS SANITARIAS SOBRE LA MATERIA.

UTILIZAN MAQUINARIA: SI ☒ NO ☐

DE QUE TIPO: EQUIPO INSTALADO EN VACON, MINI CARGADOR CASE CON SUS ACCESORIOS, EQUIPO GPS, MINI VIBROCOMPACTADOR, 2 EQUIPOS DE INSPECCIÓN DE REDES MONTADO EN CAMIONETA SÚPER CHARRY Y CHEVROLET LINEA NPR, EQUIPO DE ANALISIS DE TUBERIA.

2.1. OTRAS ACTIVIDADES

DAR DETALLES: ACTIVIDADES PROVISIONALES O DEFINITIVAS O PARA EFECTOS DE REFORESTACION EN LAS CUENCAS DE LAS QUE SE NUTRE O LLEGARE A NUTRIRSE LAS PLANTAS DE POTABILIZACION DE LA CIUDAD.ADELANTAR LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO HIDRICO Y LOS PROGRAMAS DE REUSO DE AGUAS RESIDUALES Y

DOMESTICAS, ADELANTAR CAMPAÑAS DE CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES ESPECIALMENTE RELATIVOS.

3. CONTRATAN O SUBCONTRATAN ALGUN SERVICIO

ESPECIFICAR: SI, SE CONTRATAN SERVICIO COMO ASEO Y CAFETERIA, MENSAJERIA, EMERGENCIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

4. NUMERO TOTAL DE EMPLEADOS 500

4.1 A QUE EPS ESTAN AFILIADOS: SANITAS LA MAYORIA- SALUD TOTAL (7)- ASMET SALUD (1)- MEDIMAS (1)- NUEVA EPS (3)-PIJAO SALUD.

4.2 A QUE ARP ESTAN AFILIADOS: POSITIVA

5. UBICACIÓN EN EL SECTOR

- | | | |
|--------------------|------------------|-------------------|
| a) URBANO (X) | c) COMERCIAL () | e) RURAL () |
| b) RESIDENCIAL () | d) SUBURBANO () | f) INDUSTRIAL () |

TOTAL PREDIOS URBANOS 23 (1. LA POLA CARRERA 3 No. 1 – 04, 2. LA POLA CARRERA 3 No. 6-96, 3. LA POLA CARRERA 3 CON CALLE 2, 4. LA POLA CARRERA 4 A No 1N – 09, 5. BELEN LA AURORA, 6. CALLE 15, 7. INTERLAKEN, 8. CERRO GORDO, 9. PIEDRAPINTADA LIMONAR, 10. PIEDRAPINTADA LOTE 2º, 11. PIEDRAPINTADA LOTE 3, 12. PARCELACION VERGEL, 13. TANQUE EL SALADO HACIENDA ALSACIA, 14. PICALAÑA CALLE 125, 15. PLANTA COMFENALCO, 16. PLANTA LAS AMERICAS, 17. PLANTA ARBOLEDA CAMPESTRE PTAR, 18. PLANTA ARBOLEDA CAMPESTRE PTAP, 19. TANQUE CALLE 29, 20. TANQUE CALLE 30, 21. PLANTA DE TRATAMIENTO BOQUERON, 22. TANQUE FLORIDA – SUR, 23. TANQUE ZONA INDUSTRIAL.

TOTAL PREDIOS RURALES 16 (1. HACIENDA EL PALMAR PROP 50%, 2. HACIENDA EL HUMEDAL PROP 49,3%, 3. HOYA HIDROGRAFICA CAY, 4. BOCATOMA CAY, 5. BOCATOMA COCORA, 6. BOCATOMA COMBEIMA, 7. BOCATOMA CHEMBE FLORECITA LOTE 2, 8. BOCATOMA CHEMBE LOTE 1, 9. PLANTA EL TEJAR, 10. EL PORVENIR PROP 17,17%, 11. LOS TERMALES PROP 63.30%, 12. EL CARACOL PROP 63.30%, 13. LA FRORIDA PROP 63.30%, 14. MONTERREY PORP 63.30%, 15. EL RECREO PROP 63.30%, 16. LOTE DOS CALIFORNIA 63.30%)

6. VIGILANCIA PERMANENTE

SI X NO

7. LINDEROS

7.1 NORTE

TIPO DE EDIFICACIÓN EN LA INSPECCION QUE REALIZO LA COMPAÑIA TIENE ESTA INFORMACION

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA: EN LA INSPECCION QUE REALIZO LA COMPAÑIA TIENE ESTA INFORMACION

7.2 SUR

TIPO DE EDIFICACIÓN

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA: EN LA INSPECCION QUE REALIZO LA COMPAÑIA TIENE ESTA INFORMACION

7.3 ORIENTE

TIPO DE EDIFICACIÓN:

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA: EN LA INSPECCION QUE REALIZO LA COMPAÑIA TIENE ESTA INFORMACION

7.4 OCCIDENTE

TIPO DE EDIFICACIÓN:

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA: EN LA INSPECCION QUE REALIZO LA COMPAÑIA TIENE ESTA INFORMACION.

8. ¿EXISTEN VALORES QUE SE CONSIDERAN AGRAVANTES DEL RIESGO?

SI () NO (X)

CUALES: EL INFORME DE INSPECCION LO HIZO PREVISORA EN EL 2020 Y TIENE LA INFORMACION COMPLETA SIN EMBARGO SE REQUIERE NUEVA INSPECCION.

9. VALORACION DE INSTALACIONES

PRECAUCIONES CONTRA INCENDIO / SEGURIDAD GENERAL (NÚMERO):

(X) EXTINGUIDORES

() SPRINKLERS

(X) BOMBAS DE AGUA

(X) BRIGADA CONTRA INCENDIO

() ASCENSORES

() ESCALERAS ELÉCTRICAS

(X) CAFETERÍA, RESTAURANTE

(X) ZONAS DEPORTIVAS

(X) ENFERMERÍA, (PRIMEROS AUXILIOS)

10. INFORMACION DE LA EMPRESA

		AÑO ACTUAL	PROYECCION AÑO SIGUIENTE
INGRESOS BRUTOS		65.148.212.967	137.267.284.721

VALOR DE NOMINA	\$21.806.612.824	\$45.946.533.221
UTILIDAD BRUTA ANUAL	\$28.780.699.512	\$60.646.690.012

11. RELACION DE VEHICULOS UTILIZADOS PARA LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

a) PROPIOS No. (12)

b) NO PROPIOS No. (2)

REGISTRO DE SINIESTROS

INDIQUEN A CONTINUACIÓN LAS RECLAMACIONES QUE LES HAN SIDO PRESENTADAS, LAS LIQUIDADAS Y LAS PENDIENTES DURANTE LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS, AUNQUE NO HAYAN ESTADO ASEGURADOS LOS SINIESTROS PENDIENTES ESTIMADOS DE LOS QUE PUDIERAN SER RESPONSABLES (NO EL IMPORTE RECLAMADO) POR EJEMPLO EL IMPORTE QUE LIMITARÍA SU RESPONSABILIDAD BAJO LAS CONDICIONES DE SUS CONTRATOS CON SUS CLIENTES. RESPONSABILIDAD BAJO LAS CONDICIONES DE SUS CONTRATOS CON SUS CLIENTES.

AÑO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL PERDIDA	VALOR PAGADO TOTAL
	Se anexa siniestralidad de los últimos 4 años de la compañía la Previsora seguros		

INDICAR EN HOJA APARTE CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA AL SEGURO DE SU NEGOCIO.

ESPECIFIQUE EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SOLICITADO: 1.000.000.000

OBSERVACIONES:

Es importante que el Representante Legal que firme esta declaración tenga un buen conocimiento del ámbito de esta cobertura para que las preguntas sean contestadas correctamente. En caso de duda rogamos contacten con LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros, puesto que la no divulgación de información puede afectar a los derechos del Asegurado o pueda anular la Póliza.

FIRMA:

NOMBRE: ROBERTO SANTOFIMIO VARON

CARGO: GERENTE GENERAL

LUGAR Y FECHA: IBAGUE, SEPTIEMBRE 14 DEL 2026

SOLICITUD SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS

SUCURSAL
IBAGUE

FECHA
14 | 9 | 2026

Todas las preguntas deben ser contestadas sin dejar espacios en blanco.

DATOS DEL CLIENTE

1. Datos Generales

Nombre de la entidad:EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.S ESP. OFICIAL

Nit de la entidad:800089809-6

Naturaleza jurídica de la entidad:CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA

Fecha de constitución de la entidad:9/09/1998

Objeto misional de la entidad:ACTIVIDADES PROVISIONALES O DEFINITIVAS O PARA EFECTOS DE REFORESTACION EN LAS CUENCAS DE LAS QUE SE NUTRE O LLEGARE A NUTRIRSE LAS PLANTAS DE POTABILIZACION DE LA CIUDAD.ADELANTAR LOS PROGRAMAS DE SANEAMIENTO H RESIDUALES Y DOMESTICAS, ADELANTAR CAMPAÑAS DE CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES ESPECIALMENTE RELATIVOS

INFORMACIÓN DE CARGOS.

Relacione los cargos activos que desea asegurar

Nombre del cargo	No. De cargos
TOTAL CARGOS ASEGURADOS 31 LOS MISMOS CARGOS SE ANEXA RELACION CON NOMBRES	31

3. Relacione los cargos que a la fecha no están activos que desea asegurar

Nombre del cargo	No. De cargos
Total cargos asegurados:	

Nota: Se recomienda revisar los cargos directivos de los últimos 10 años que hayan desaparecido pero que requieren cobertura. e igual forma si el espacio no es suficiente para la relación de los cargos adjuntar hoja anexa.

4. Durante los últimos 5 años:

4.1 Ha cambiado la denominación de la compañía:SI ☐ NO ☒ En caso afirmativo dar detalles:

4.2 ¿Ha tenido lugar o se tiene contemplado alguna adquisición, fusión, absorción, etc., de otras empresas?SI ☐ NO ☒ En caso afirmativo dar detalles:

5. ¿Se han adquirido o vendido filiales o subsidiarias? SI ☐ NO ☒ En caso afirmativo dar detalles:

6. Relacione las compañías filiales de la entidad, indicando su porcentaje de participación:

MUNICIPIO DE IBAGUE:0.17940%

INFIBAGUE:99.8258%

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI:0.00001%

COLEGIO ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO:0.00001%

HOSPITAL SAN FRANCISCO:0.00001%

7. Información relacionada con seguros

Informe si tiene actualmente contratadas alguna de las siguientes pólizas:

Ramo	Aseguradora	Límite asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	PREVISORA	500.000.000	19/07/2025	19/10/2026
Manejo Global	PREVISORA	500.000.000	19/07/2025	19/10/2026
Infidelidad y riesgos financieros	NO CONTRATADA			

8. Límite asegurado requerido para la nueva vigencia: 500.000.000

8.1 En caso de ser distinto el límite requerido para la nueva vigencia al actualmente contratado, favor indicar las razones de la modificación:

8.2 En caso de requerir retroactividad, indicar fecha exacta: (ILIMITADA).

Día	Mes	Año

9. Actualmente tiene contratado el periodo extendido para reclamos en pólizas de responsabilidad civil para servidores Públicos:

SI ☒ NO ☐

10. En los últimos 3 años, le han revocado la póliza de responsabilidad civil para servidores públicos:

SI ☐ NO ☒ En caso afirmativo dar detalles:

11. ¿Respecto a las pólizas de responsabilidad civil, durante los últimos 5 años se han formulado reclamos?

SI ☒ NO ☐ En caso afirmativo dar detalles: (De ser necesario dar respuesta en hoja anexa)

SE ANEXA SINIESTRALIDAD DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

12. ¿Tiene alguna de las personas para las que se propone este seguro conocimiento de alguna circunstancia o incidente que pudiera dar lugar a una reclamación o investigación?

SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo dar detalles: (De ser necesario dar respuesta en hoja anexa)

13. ¿Durante los últimos 3 años alguna invitación o proceso de selección de contratistas para la contratación de seguros que ha adelantado la entidad, donde se incluya la póliza de responsabilidad civil servidores públicos se ha declarado desierto? SI ☐ NO ☒ En caso afirmativo dar detalles:

14. Informe los hallazgos o advertencias que se hallan realizado por auditorías realizadas a la entidad (incluyendo informes de Contraloría u otros organismos de control) en los últimos 3 años, así como los planes de acción implementados. (De ser necesario entregar información en hoja anexa).

Se anexa ultimo informe

INFORMACIÓN FINANCIERA

15. ¿Existe alguna responsabilidad o aspecto extraordinario indicado dentro del informe financiero del último año fiscal? SI ☐ NO ☒ En caso afirmativo dar detalles:
(De ser necesario entregar información en hoja anexa).

16. Conforme a la información financiera indique si en alguno de los últimos dos periodos fiscales la entidad ha presentado pérdidas: SI ☐ NO ☒ En caso afirmativo informar las razones:
(De ser necesario entregar información en hoja anexa).

INFORMACIÓN RELEVANTE AL COVID 19

17. Preguntas relacionadas con COVID 19: (De ser necesario dar respuesta a las siguientes, en hoja anexa)

17.1 Informe las medidas preventivas que ha adoptado con los trabajadores:

EXISTE EL MANUAL DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

17.2 Si parte o la totalidad de sus empleados trabajan de forma remota, indique las medidas de seguridad adoptadas para prevenir ciberataques o violaciones de datos:

EXISTE EL MANUAL DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

17.3 ¿Ha realizado un análisis de sus principales clientes, proveedores o cadenas de suministro que podrían verse afectados por las medidas adoptadas por el coronavirus? ¿Cuál es el resultado actual de este análisis / qué impacto anticipa que tendrán estas medidas en su entidad?

SI Y CUMPLEN TODOS LOS PROTOCOLOS QUE SE LES EXIGEN

17.4 ¿La entidad ha incumplido pagos o contratos como consecuencia de la situación generada por el coronavirus, o prevé que puede incumplirlos a futuro o solicitar ampliaciones de plazo?

SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo informar las razones:

17.5 ¿La entidad ha dictado medidas que pudieron o pueden afectar a la ciudadanía y por las cuales se pueda colegir reclamos futuros (Ejemplo: ¿medidas de confinamiento que hayan afectado negocios)?

NO

ACLARACIONES

EL ABAJO FIRMANTE EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DECLARA QUE ACORDE CON SU CONOCIMIENTO, LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN ESTA SOLICITUD SON VERDAD.

LA FIRMA DE ESTA SOLICITUD NO OBLIGA A LA FORMALIZACIÓN DEL SEGURO PROPUESTO, PERO SE ACUERDA QUE ESTA SOLICITUD SE ADJUNTARÁ Y CONSTITUIRÁ PARTE DE LA PÓLIZA.

PREVISORA SEGUROS QUEDA AUTORIZADA PARA REALIZAR CUALQUIER INDAGACIÓN Y CONSULTA O SOLICITUD DE INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA.

CIUDAD
IBAGUE

FECHA		
14	9	2026

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
ROBERTO SANTOFIMIOVARÓN

CARGO
GERENTE GENERAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 1 4 2 4 2 6 5 1 DE IBAGUE

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS POR ADJUNTAR

- Balance e informes financieros de los últimos dos periodos fiscales incluidas las notas.
- Detalle de reclamaciones y/o investigaciones a la fecha indicando fecha de ocurrencia, fecha de reclamación, clase de proceso, pretensiones (si aplica), pagos, reservas, amparo afectado, estado del proceso y descripción del incidente, de los últimos 5 años

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ PREVISORA, HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE DE ESTE SEGURO DECLARA CONOCER Y ACEPTAR ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE SE APLICARÁN EN EL SEGURO QUE SOLICITA. ESTE FORMULARIO TIENE EL TENOR DE UNA DECLARACIÓN JURADA.

QUEDA CONVENIDO QUE, SI SE CONCRETA UN CONTRATO DE SEGUROS, ESTE FORMULARIO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

EL ASEGURADO TIENE EL DEBER DE AVISAR A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DENTRO DE LAS 72 HORAS DE TODA MODIFICACIÓN EN LA INFORMACIÓN AQUÍ DECLARADA.